



PROPUESTAS
DE INTERVENCIÓN

EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO

INSTITUTO DE FORMACIÓN
DOCENTE CONTINUA SAN LUIS

MINISTERIO DE EDUCACION
PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR
Y CAPACITACIÓN DOCENTE



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS

AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Gobernador de
la Provincia de San Luis

CPN Claudio Poggi

Sr. Ministro Secretario
de Estado de Educación

Dr. Marcelo Sosa

Sra. Jefa del Programa de Educación
Superior y Capacitación Docente

Dra. María José Scivetti

Sra. Jefa del Programa
de Educación Obligatoria

Prof. Olga García

Sra. Jefa del Subprograma
de Capacitación Docente

Prof. Silvia Miranda

Sra. Jefa del Subprograma
Modalidades Especiales

Lic. Rossana Molina

Sra. Rectora del IFDC San Luis

Esp. Flavia Morales

PRÓLOGO

En esta publicación ponemos a disposición los trabajos realizados en el marco de la Especialización Docente de Nivel Superior en Contextos de Encierro. Para el caso se trabajó en el Seminario de Integración y Proyección II que se concretó en la última parte de dicho postítulo. Para esta instancia final, los profesores a cargo de este Seminario, propusimos que fuera un trabajo de análisis, profundización y elaboración de una propuesta de intervención factible de concretar en este contexto.

Este trayecto de formación post-inicial se fue concretando a lo largo de dos años en el IFDC-San Luis amparado en la Resolución CFE N°58/08, que aprueba el Postítulo: Especialización docente de nivel superior en contexto de encierro con una carga horaria de 400 horas y tiene la siguiente estructura:

Módulos de fundamentos: Educación en contextos de encierro

Normativa regulatoria: la dimensión Jurídica de las prácticas educativas en contexto de encierro

La escuela y su gestión

El docente y su práctica

Sujetos y contextos

Seminario de integración y proyección I

Módulos específicos: Educación para el trabajo

Arte cultura y Derechos Humanos

Educación para la salud

Seminario de integración y proyección II

La intención es que se conozcan estos trabajos para realizar miradas desde otras coordenadas la educación en contextos de encierro, teniendo como referencia al sujeto de derecho que se encuentra privado de la libertad y el rol fundamental que ocupa la escuela, como un espacio formación y libre pensamiento en ese contexto.

Además pueden servir como un valioso aporte ó material de consulta para docentes y estudiantes de profesorado, para quienes se interesen por esta

modalidad de educación, que exige un análisis desprovisto de subjetividades y prejuicios que no permitan comprender la totalidad las dimensiones que atraviesa el espacio en que se dan las prácticas educativas. También pueden servir como disparadores para investigaciones sociales ó educativas nutridas de las variables y constructos que allí se encuentran tamizados por la realidad que ofrece la provincia de San Luis, ya que estos trabajos fueron el fruto del trabajo que se realizó en cada módulo, pero también de conocer la comunidad educativa de la Escuela Malvinas Argentinas.

Esta compilación de trabajos no pretende brindar una visión totalizadora de la complejidad de la educación en contexto de encierro sino brindar algunos hilos de análisis que cada grupo priorizó, ya que, afortunadamente, inaugurar reflexiones sobre educación, cualquiera sea la modalidad resulta inagotable, porque el escenario y los actores son dinámicos y cambiantes. Los desafíos actuales de inclusión, calidad y permanencia requieren de prácticas renovadas, que sólo surgirán de buenos análisis e interpretación del contexto en el que se dan, es por eso que la continua formación en la docencia mantiene su vigencia y celebramos la concreción de esta especialización.

Destacamos el compromiso y la actitud intelectual que cada uno fue desplegando en esta especialización. La docencia sanluisense en general se ha destacado por el empeño y vocación en la bendita tarea de educar, pero en este contexto en particular ponen de manifiesto otros vínculos que exigen ir más allá de la contención y la enseñanza.

Por último, felicitamos a los que obtuvieron esta titulación y agradecemos a los que nos dieron la posibilidad de estar a cargo de los dos seminarios de integración y proyección, ya que pudimos enriquecernos y conocer una realidad que requiere mucho compromiso y ofrece una riqueza inconmensurable para nuestra labor cotidiana de formador de formadores.

Esp. Cristina Perez
Esp. Hugo Baigorria

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE JUGUETES DIDÁCTICOS

Por **Maria Elena Molina** y **Verónica Paola Martín**

INTRODUCCIÓN

Analizaremos cómo ha intervenido el Estado Nacional a lo largo del tiempo en materia de educación en nuestro país, desde 1868 hasta la actualidad.

En la gestión presidencial de Domingo Faustino Sarmiento (1868) se puso énfasis en el desarrollo educativo del país, para ello se requería de leyes que garantizaran el funcionamiento de las Escuelas. En 1871 se promulgó la ley 463 de subvenciones que permitía al Estado Nacional girar fondos a las escuelas provinciales con urgencia económica.

Durante el gobierno de Julio Argentino Roca hubo un gran impulso en la educación, así es que, en 1884 se sancionó la ley 1420 que tenía vigencia solo en los territorios dependientes del Estado Nacional, como lo era la capital de Chaco y Patagonia. Esta legislación establecía la enseñanza primaria obligatoria, gratuita y gradual para todos los habitantes de dicho territorio.

Luego de 1905 se promulgó la ley Láinez que autorizaba al Estado Nacional, a través del consejo nacional de educación, a abrir escuela en las provincias más necesitadas. Desde el congreso nacional se brindaban las herramientas legales para universalizar el derecho a la educación.

La consolidación del Estado Nacional como el principal agente educador generó fuertes desequilibrios regionales, como la existencia simultánea de un doble sistema escolar en cada provincia. Consecuentemente ésta ley fue derogada en 1970 durante la dictadura militar, y en 1978 las escuelas fueron transferidas definitivamente a las provincias donde se encontraban.

En la década de los 90 comenzó a regir el sistema de la EGB que impuso la lógica de mercado. En el año 1992 se dictó la ley 24049. De transferencia de servicios Educativos, ésta ley pasó a todas las escuelas de enseñanza media y superior del Estado Nacional a la provincia en que se encontraba. En los años siguientes la ley Federal de educación (1993) N° 24145, y la Ley de Educación Superior (1995) N° 24591, moldearon un nuevo régimen, por el cual la educación dejó de ser un derecho que el Estado debía garantizar para ser entendido como un servicio de consumo.

Posteriormente se aprueba la ley de Educación Nacional (2006) N° 26.206 que reemplaza la normativa del año 1993. Esta iniciativa considera a la educación como un bien público y una política de Estado.

Desde la sanción de nuestra Constitución Nacional (1853) se ha garantizado el derecho a la educación a todos los ciudadanos del territorio argentino y a partir de la reforma del año 1994 de la Constitución, ésta ha adquirido mayor exigibilidad debido a la aceptación de los Tratados Internacionales de los Derechos Humanos, que garantizan los principios de igualdad, libertad, justicia, y fraternidad. Es así que también llega el alcance a las personas privadas de su libertad a través de la ley 26695 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. [...] Artículo 133: Derecho a la educación. Todas las personas privadas de su libertad tienen derecho a la educación pública. [...] garantizando la igualdad y gratuidad en el ejercicio de este derecho.

Consideramos en lo que respecta a la educación en contexto de encierro que el gran desafío de una

Generar oportunidades explícitas y factibles de realizar es una herramienta futura para el cambio social de los sujetos privados de su libertad, y en consecuencia para el conjunto social. Surgen así algunos interrogantes pertinentes.

política de Estado sería construir una escuela que pueda dar respuesta a las necesidades educativas de los sujetos privados de la libertad logrando así garantizar el principio de la igualdad.

En éste punto nos interesa destacar que la formación para el trabajo siempre estuvo presente en la historia de la educación. En la época de la colonia se aplicaba el modelo de maestros y aprendices en sus talleres.

A lo largo del siglo XI algunos pensadores como Manuel Belgrano el padre Castaneda y más tarde Juan Bautista Alberdi propusieron proyectos de modernización de la formación técnica, aunque solo algunos lograron ponerse en práctica.

Hacia el siglo XX empezaron a implementarse algunos cambios, con la aparición de distintas escuelas que formaban técnicamente a sus alumnos para variar las tareas y oficios. En el año 1890 el presidente Carlos Pellegrini fundó la primera escuela de comercio del país, la Escuela Superior de Comercio que hoy lleva su nombre. Siguiendo el modelo de instituciones alemanas y francesas las escuelas industriales tenían como fin la formación de técnicos.

En el periodo entre guerras en la Argentina, vinculado con la modernización, con los cambios contextuales, con el avance tecnológico, comienza a desarrollarse la expansión de la educación para el trabajo, mientras que en el sistema escolar oficial,

la educación para el trabajo y la formación técnica queda relegada.

En 1935 el Estado Nacional creó las primeras escuelas técnicas de oficio que buscaban elevar el nivel de preparación del alumnado, las cuatro especialidades que se dictaban eran Electricidad, Herrería, Carpintería y Construcciones.

A mediados del siglo XX la formación Técnica comenzaba a consolidarse. Estos conocimientos técnicos estaban a cargo de academias e instituciones privadas que ofrecían cursos breves para quienes querían capacitarse en estos nuevos oficios.

En el año 1953 se inauguró la Universidad Obrera Nacional con sede en Buenos Aires, Córdoba, Rosario, Mendoza, Santa Fe, Tucumán. En 1959 la Universidad Obrera Nacional paso a ser Universidad Tecnológica Nacional, ésta apuntaba a proveer mano de obra a una economía basada en la industrialización semi pesada, y en el ingreso de nuevos capitales internacionales. A partir 1976 la dictadura cívico militar inicio un proceso de desguace de la educación orientada a la formación laboral en paralelo a las políticas economía neoliberales, estas políticas tenían como objetivo la apertura de los mercados internacionales y la consecuente destrucción de las industrias nacionales.

Durante este periodo el conet impulso el plan dual, este proyecto buscaba correr al Estado de su lugar principal de formación de las fuerza de trabajo y darle este lugar a la empresa y a las fabricas, el trabajador debía formarse casi exclusivamente en el espacio laboral.

A partir del año 2003 el Estado recupero su capacidad de intervenir en la economía y en el diseño de las políticas educativas, la revalorización de la educación técnica acompañó otras transformaciones laborales y educativas que se dieron en el país.

En el año 2005 la ley 26.058 de Educación Técnica Profesional creó el fondo nacional para la educación técnica se estimula así el reconocimiento en el nivel medio y superior.

Haciendo foco en la realidad concreta de los contextos de encierro, es que pretendemos efectuar una propuesta educativa que enriquezca la oferta ya existente. A sabiendas de que el sujeto privado de su libertad atraviesa grandes obstáculos a la hora de reinsertarse nuevamente en la sociedad, lo que trae aparejado la falta de empleo a consecuencia del encierro.

Los fines y objetivos de la política educativa respecto de las personas privadas de su libertad son idénticos a los fijados para todos los habitantes de la Nación por la Ley de Educación Nacional.

Generar oportunidades explícitas y factibles de realizar es una herramienta futura para el cambio social de los sujetos privados de su libertad, y en consecuencia para el conjunto social. Surgen así algunos interrogantes pertinentes.

¿Cuál es la función de la Escuela en Contexto de Encierro? ¿El Currículo de la Escuela en Contextos de Encierro de la ciudad de San Luí abarca todos los Campos de Conocimiento posibles?

La Educación en Contextos de Privación de Libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de éste derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución.

La escuela en contextos de encierro es escuela de fronteras. Ésta condición particular está reflejada no sólo en los muros que encarcelan las prácticas educativas, sino también, en la confluencia de dos sistemas totalmente opuestos, el de seguridad (penitenciario) y el educativo. La escuela en contextos de encierro es una institución dentro de otra, que a su vez condiciona la primera, no sólo en sus prácticas pedagógicas, sino también, en la distribución del poder.

La población que atiende la escuela de contextos es generalmente la más vulnerable de la socie-

dad, presenta un bajo nivel educativo, entre otras cuestiones, ya que, su paso por el sistema educativo es fugaz y frustrante. Por ello, el Estado es responsable de garantizar condiciones propicias para la restitución del ejercicio de los derechos que han sido vedados. Todas las leyes y normativas existentes son coincidentes en este punto, pero necesitan ser aplicadas mediante políticas públicas concretas que tiendan a la construcción de una sociedad más justa.

Los internos deberán tener acceso pleno a la educación en todos sus niveles y modalidades de conformidad con las leyes 26.206¹ de Educación Nacional, 26.058 de Educación Técnico-Profesional, 26.150 de Educación Sexual Integral, 24.521 de Educación Superior y toda otra norma aplicable.

Los fines y objetivos de la política educativa respecto de las personas privadas de su libertad son idénticos a los fijados para todos los habitantes de la Nación por la Ley de Educación Nacional. Las finalidades propias de ésta ley no pueden entenderse en el sentido de alterarlos en modo alguno. Todos los internos deben completar la escolaridad obligatoria fijada en la ley.

En la provincia de San Luí contamos con La escuela Islas Malvinas que posee los niveles educativos primario y secundario otorgando para este último el título de “Economía y gestión de las organizaciones”.

Creemos que la escuela realiza un gran esfuerzo educativo, pero en éste marco de privación de la libertad y sumisión de los derechos humanos, se hace necesario ofrecer además otras alternativas complementarias que brinden al interno herramientas para sobrellevar la vida en la cárcel, y también le permitan generar habilidades que en un futuro puedan contribuir en un proyecto de vida alejado de la delincuencia.

1. CAPITULO VIII .Educación ARTICULO 133. — Derecho a la educación. Todas las personas privadas de su libertad tienen derecho a la educación pública. El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad indelegable de proveer prioritariamente a una educación integral, permanente y de calidad para todas las personas privadas de su libertad en sus jurisdicciones, garantizando la igualdad y gratuidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones no gubernamentales y de las familias. Los fines y objetivos de la política educativa respecto de las personas privadas de su libertad son idénticos a los fijados para todos los habitantes de la Nación por la Ley de Educación Nacional. Las finalidades propias de esta ley no pueden entenderse en el sentido de alterarlos en modo alguno. Todos los internos deben completar la escolaridad obligatoria fijada en la ley.

El trabajo es una herramienta indispensable de la subsistencia del mundo adulto. La famosa frase “el trabajo dignifica a las personas”, da cuenta de la importancia del mismo.

Anteriormente se creía que la educación de algún miembro de la familia salvaría al resto, y los padres se esforzaban para brindar el máximo de estudio posible, así “mi hijo el doctor” paso a ser escuchado hasta en los sectores más vulnerables de la sociedad. Pero esto ha caído en detrimento gracias a un descreimiento en materia de educación, auspiciado en parte, por la baja oferta laboral existente.

Las identidades de las nuevas generaciones se han ido constituyendo en este modelo de sociedad contemporáneo donde la inmediatez juega el papel principal, y ya no se permiten ese tiempo de espera, esa transición entre ser adolescente y el mundo adulto.

La falta de oportunidades en la trayectoria escolar es un factor influyente para el posterior desempeño laboral y social, ya que las discontinuidades marcan el “no acceso” a empleos que exigen cada vez mayor capacitación, y empleados cada vez más calificados. Esto genera desventajas hacia aquellos sectores más vulnerables de la población.

El interno también está en desventaja social en el mundo laboral, ya que se lo estigmatiza dejándolo

relegado y casi sin oportunidades reales. Las actividades que brinda la institución carcelaria son muy acotadas, no hay muchas oportunidades de elección y predomina una adaptación situacional. En tal sentido, la “cotidianización de la vida”, como lo expresa Valverde Molina, J. (2011), genera dificultades para hacer uso de la experiencia y planificar un futuro. Este hecho está reforzado por las escasas posibilidades de desarrollar actividades que le permitan una inserción laboral una vez obtenida la libertad.

En este punto, al ser considerado el trabajo un elemento que permite la socialización y la integración de las personas, se puede inferir que la ausencia de estabilidad en esta área, constituye una forma más de exclusión de los sujetos, cuya historia vital, está marcada por la vulnerabilidad psicosocial.

Por los motivos indicados anteriormente nos parece significativo que los sujetos privados de su libertad puedan capacitarse en el diseño y construcción de juguetes didácticos como una salida laboral a corto plazo, y en consecuencia crear un espacio de esparcimiento para los niños/as que asisten a las visitas.

En estas circunstancias desfavorables la capacitación se convierte para los internos como un espacio de contención, apoyo, de posibilidad, de dignidad, promoviendo una autoestima en alza que de seguridad, que favorezca la oportunidad de constituirse en autogestivos, y en consecuencia, agentes de cambio de su propia vida.

La iniciativa en ésta propuesta de intervención en formación profesional, tiene como impronta la capacitación en conocimientos prácticos permitiéndoles desarrollar sus capacidades creativas.

La propuesta pretende que los sujetos privados de su libertad que además estén concurriendo a la escuela Islas Malvinas, se capaciten de forma intensiva sobre el diseño y construcción de juegos didácticos con materiales reciclados, atendiendo de esta forma, a favorecer la reconstrucción de objetos, y a cuidar el medio ambiente, siendo esta premisa el punto de partida fundamental para la creación y funcionamiento de un espacio lúdico.

Esta propuesta será gestionada a traves del programa de CAJ² de la nación (Centros de Actividades

En estas circunstancias desfavorables la capacitación se convierte para los internos como un espacio de contención, apoyo, de posibilidad, de dignidad, promoviendo una autoestima en alza que de seguridad, que favorezca la oportunidad de constituirse en autogestivos, y en consecuencia, agentes de cambio de su propia vida.

2. Programa Nacional de Extensión Educativa destinada a los alumnos del Nivel Secundario que tiene como objetivo crear nuevas formas de estar y de aprender en la escuela a través de la participación de los jóvenes en diferentes acciones organizadas en tiempos y espacios complementarios a la jornada escolar.

Juveniles) quien estará encargado de llevarla a cabo y otorgar la correspondiente certificación.

El propósito de la capacitación intensiva es generar un oficio-empleo que les sirva a los internos no solo para la resocialización en el futuro, sino también, para el aquí y ahora de su realidad concreta en la cárcel, ofreciéndose además como herramienta potente para emprendimientos laborales.

Estos juguetes realizados por los internos en la instancia de capacitación serán destinados inicialmente a la creación de un espacio lúdico en la sala de visitas de todas las unidades, con el fin de que los/as niños/as que asisten recurrentemente durante un periodo de tiempo prolongado, puedan utilizarlos como recurso de entretenimiento y de esta manera crear lazos de amor con sus progenitores. Estos juguetes también serán ofrecidos al mercado externo de la institución carcelaria.

Los destinatarios de esta propuesta son dos grandes grupos. Por un lado, están los “Destinatarios directos”: hombres y mujeres adultos/as que concurren a la Escuela N° 443 “Islas Malvinas, por otro, se consideran “Destinatarios Indirectos”: a los niños/as que asistan a la institución en horarios de visita y quieran participar.

CONCLUSIONES

Los sujetos privados de su libertad carecen notablemente de herramientas para un anclaje social más justo. Esto quiere decir, aportes que les permitan habitar la sociedad una vez que salieron del servicio penitenciario.

Sabemos que el trabajo es un fuerte medio de identificación social, que beneficia ampliamente a los

sujetos contenidos en el, desde lo económico pero también desde la aceptación social, permitiendo el acceso a bienes culturales que desde otra perspectiva serían vedados.

En la actualidad uno de los objetivos de la educación pública se orienta a la formación técnica y a generar oportunidades para los sectores más vulnerables. El estímulo no solo llega para garantizar una cantidad de derechos largamente postergados sino que además van en paralelo con la necesidad laboral del país. Para un país en el que el trabajo es la fuente de dignidad y el principal motor de la economía aprender a trabajar resulta una de las metas que propone la educación pública y gratuita.

Pensar en propuestas que se gesten para y desde la cárcel, proyectándose en una mejor reinserción a la sociedad, da la pauta de una apertura de pensamiento, donde el preso no es ya una cosa que alguien puso ahí, si no, una persona con derechos, responsabilidades, es también, generar grietas para que la educación enmarcada en una pedagogía normativa y disciplinaria pueda cumplir con su objetivo de garantizar el principio de la libertad aún dentro de ese lugar.

Sin lugar a dudas se podrá demostrar que este espacio de formación intramuros se puede convertir como un aspecto determinante de proyección social, humana, cultural vivencial, donde aquellas personas privadas de su libertad solamente ambulatoria, puedan hallar razones para seguir intentando la configuración de una vida plena, sin caer en el desaliento y la marginación, encontrando y desarrollando su verdadera vocación.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley de educación Nacional 26.206.
- Módulo 8: Educación y Salud. (2010). “La educación en contextos de encierro”, Ministerio de Educación.
- Módulo 4: Pasado, Presente y Prospectiva de una construcción en Proceso. (2010). “La educación en contextos de encierro”, Ministerio de Educación.
- E. Pichón Riviere: “La Psicología Social” de “Psicología de la vida cotidiana” Ed. Nueva Visión.
- Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. Pensar y hacer educación en contextos de encierro. El trabajo del educador, Desafíos desde una práctica crítica. 2011.
- Gladys Susana Blazich “La educación en contextos de encierro”. <http://www.rieoei.org/rie44a03.htm>.
- Pág. www.youtube. Historia de la educación técnica.

INTERVENCIONES PARA UNA IGUALDAD EN LOS BENEFICIOS OTORGADOS POR EDUCACIÓN

Por Viviana Abraham, Natalia Cuevas, Íbar Alberto Gómez y Lorena Rodríguez

INTRODUCCIÓN

“La educación en contextos de encierros es uno de los escenarios más complejos y quizás menos estudiado del campo de la enseñanza [...]”. Así lo define Gladys Susana Blazich¹ a este terreno de la educación que, gracias a la Ley 26.206 de Educación Nacional, posibilita llevar la igualdad educativa a aquellos sectores más vulnerables e invisibles de nuestra sociedad y para el imaginario de ella.

Está en el espíritu de aquella ley, ofrecer a todos los privados de libertad un sistema educativo que “*promueva la formación integral y el desarrollo pleno*”. Una política educativa inclusiva basándose en los principios de la Declaración de los Derechos Humanos (DD.HH.).

En consonancia con la 26.206 se dicta la Ley 26.695 modificatoria de la Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad y que, en su artículo 140, nos habla sobre el estímulo educativo “[...] respecto a los internos que completen y aprueben satisfactoriamente total o parcialmente sus estudios [...]”.

Al respecto, surge en la penitenciaría local un concreto caso cuyo sujeto se ve no encuadrado en los beneficios que otorga el citado artículo de la Ley 26.695, por padecer de graves trastornos de aprendizajes, entre los que se visualizan la disgra-

fía² que le imposibilitan la aprobación del ciclo lectivo.

DESARROLLO

1 El trabajo escolar de Sergio

En el Servicio Penitenciario Provincial (SPP) cumple su condena Sergio, quien en el año 2010 ingresa a la Escuela “Islas Malvinas”. Este alumno es un adulto mayor que, por su condición de analfabeto debe comenzar su alfabetización tal cual lo estipula la Ley 24.660 que, con la finalidad de garantizar el derecho a la educación, sostiene:

Artículo 133: Derecho a la educación. Todas las personas privadas de su libertad tienen derecho a la educación pública. El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad indelegable de proveer prioritariamente a una educación integral, permanente y de calidad para todas las personas privadas de su libertad en sus jurisdicciones, garantizando la igualdad y gratuidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones no gubernamentales y de las familias.

Los internos deberán tener acceso pleno a la educación en todos sus niveles y modalidades de conformidad

1. Especialista en Gestión y Conducción del Sistema Educativo y sus Instituciones. *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 44, pp.54 (2007).

2. Trastorno relacionados con la escritura por el cual las personas tienen dificultades para formar correctamente las letras o escribir dentro de un espacio determinado.

con las leyes 26.206 de Educación Nacional, 26.058 de Educación Técnico-Profesional, 26.150 de Educación Sexual Integral, 24.521 de Educación Superior y toda otra norma aplicable.

*Los fines y objetivos de la política educativa respecto de las personas privadas de su libertad son idénticos a los fijados para todos los habitantes de la Nación por la Ley de Educación Nacional. Las finalidades propias de esta ley no pueden entenderse en el sentido de alterarlos en modo alguno. **Todos los internos deben completar la escolaridad obligatoria fijada en la ley.***

Como se observa, el sujeto analfabeto además de preso, está obligado por ley a aceptar la escolarización.

Sergio proviene de la localidad de Buena Esperanza al sur de la provincia de San Luis. En su historia educativa, este sujeto no conoció los beneficios de la educación formal. El primer encuentro con el aula lo hace en el cumplimiento de su condena y alrededor de los cincuenta años de edad; circunstancias que agravan aún más su condición de analfabeto crítico.

La docente a cargo de la enseñanza de Sergio es una profesional en educación con el título de Profesora en Enseñanza Diferenciada, la cual está con él desde su ingreso al establecimiento escolar. Esta docente informa que, a pesar de las diferentes estrategias educativas puestas de manifiesto, el avance, del alumno en cuestión es mínimo para el tiempo que ha transcurrido; pero, sin embargo, esta minimización es progresiva. Por ejemplo, en lo que respecta al tamaño de la letra, ha logrado reducirla para que quede encuadrada en el reglón; también, aprendió cuál era la forma correcta de tomar el lápiz, algo que no tenía incorporado. Uno de sus logros más importantes fue el aprender a escribir su nombre, lo que comúnmente se denomina “poner la firma”.

En relación con la matemática solo ha logrado secuenciar los números hasta el veinte, pero se ve imposibilitado a reconocer un número anterior o posterior dentro de la secuencia citada; de lo expresado, se deduce que Sergio no ha logrado sumar ni restar satisfactoriamente.

La historia educativa de Sergio dentro de las aulas en el contexto de encierro puede decirse que es altamente satisfactoria según lo expresado por el cuerpo docente que lo asiste. No es un sujeto que se ausente de las clases; por el contrario, su asistencia es casi perfecta. Su disposición por las labores

asignadas es excelente, a pesar que estas tareas son repetitivas –aunque con diferentes estrategias–.

En el campo socio afectivo se visualiza una buena relación con los docentes y una mejora de su autoestima a partir de sus pequeños logros y avances que, si bien no sirven para ser promovidos en una graduación “común”, porque no puede acreditar los contenidos mínimos estipulados para el primer ciclo, **si son significativos en un ámbito de Educación Especial –y en un contexto especial–.**

2 El beneficio negado

En su artículo 140 la reforma de la Ley 24.660, o sea, la Ley 26.695, sostiene que:

*“Estímulo educativo. Los plazos requeridos para el avance a través de las distintas fases y períodos de la progresividad del sistema penitenciario se reducirán de acuerdo con las pautas que se fijan en este artículo, respecto de los internos que completen y **aprueben satisfactoriamente total o parcialmente sus estudios primarios, secundarios, terciarios, universitarios, de posgrado o trayectos de formación profesional o equivalentes, en consonancia con lo establecido por la ley 26.206 en su Capítulo XII: a) un (1) mes por ciclo lectivo anual; b) dos (2) meses por curso de formación profesional anual o equivalente; c) dos (2) meses por estudios primarios [...] Estos plazos serán acumulativos hasta un máximo de veinte (20) meses**”*

La ley es clara, habla de aprobación parcial de los estudios; también de un mes de beneficio de reducción de condena por cada ciclo anual; no por cada ciclo anual aprobado, porque eso no lo especifica el artículo mencionado. Puede ser un vacío legal, pero a la razón que nos convoca, nos asiste no debe discutirse sino, por el contrario, aplicarse.

Sin embargo, el Servicio Penitenciario Provincial, a través de la Junta Correccional conformada por psicólogos, asistentes sociales, Jefe de la Unidad de Penados, Área de Educación del SPP (con informes de la Escuela “Islas Malvinas”) todos miembros del SPP, le niega, a Sergio, el beneficio de progresividad de la condena (reducción de pena por estímulo educativo) otorgado por aquella Ley debido a que este sujeto no acredita una educación graduada, desconociendo, la Junta, el rol de la educación especial y la autoridad que en el campo de la educación tienen los profesionales que integran la Escuela 443.

CONCLUSIÓN

El punto número 10 (diez) del Documento Base de la “Educación en contextos de privación de la libertad en el sistema educativo nacional”³ firmado por todas las jurisdicciones, sostiene que la modalidad en contexto de encierro “*articulará transversalmente al interior de los Ministerios de Educación: con todos los niveles (inicial, primario, secundario y superior), con otras modalidades (EDJA, Educación Técnico Profesional, Educación Artística, Educación Intercultural Bilingüe y **Educación Especial**), con la Educación No Formal, **con programas específicos**, con otras direcciones o áreas existentes. Trabaja de modo intersectorial con todos los ministerios que administran las instituciones de seguridad*”. Asimismo el apartado 33 de ese mismo documento sostiene que son las instituciones escolares las encargadas de emitir certificaciones oficiales sobre la educación formal y todo tipo de conocimiento adquirido.

Es este documento del Consejo Federal de Educación faculta a la entidad escolar a interesarse por todos los casos similares a los de Sergio. Por ello es que, el objetivo de nuestra intervención consiste en lograr que todos aquellos internos con problemas de

aprendizajes, puedan recibir a través de la ley de estímulo educativo, su adelantamiento de beneficio de progresividad de la condena.

Para que la dirección de la Escuela N° 443 “Islas Malvinas”, **intervenga con voz y voto** en las recomendaciones colegiadas que las autoridades penitenciarias elevan a la autoridad judicial, respecto a las calificaciones alojamiento, progresividad del régimen penitenciario, actualizaciones de los programas de tratamiento, salidas transitorias, libertad condicional y/o asistida, y toda otra solicitud emanada de aquella instancia relacionada con la situación de internos que desarrollen actividades educativas, se solicitará al Ministerio de Educación y al Ministerio de Justicia para que en conjunto decretos que reglamenten la participación activa en aquella Junta Correccional.

Además, se petitionará al Ministerio de Educación, a través de la Jefa de modalidades Especiales, la creación de un gabinete psicopedagógico que permita: 1) realizar intervenciones pedagógicas adecuadas para las personas con problemas de aprendizajes; 2) avalar y certificar (aún más) aquellos casos que necesitan ser observados y calificados de manera especial.

#9

3. Consejo Federal de Educación, Anexo Resolución CFE N° 127 del 13 de diciembre de 2010.

BIBLIOGRAFÍA

- Blazich, Gladys Susana. (2007). *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 44, pp.54.
- Consejo Federal de Educación. Anexo Resolución CFE N° 127 (2010).
- Gutiérrez, Mariano. (2008). *La dimensión jurídica de las prácticas educativas en contexto de encierro*, en *Derecho y Sistema Penal*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Herrera, Paloma y Frejman, Valeria. (2011). *Aproximaciones a un campo de tensión*, en *Pensar la Educación en Contexto de Encierro*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- INET. Educación y Formación para el Trabajo en Establecimientos Penitenciarios.
- Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad
- Ley 26.206 de Educación Nacional
- Ley 26.695 Modificatoria de la Ley 24.660.
- Martorell, Elvira. (2008). *Sujetos y Alumnos: Jóvenes y Violencia en los Escenarios Rurales*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Programa de Educación Para el Trabajo y la Integración Social. (2008). *Modulo de Capacitación en Contexto de Encierro*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Programa Nacional de Educación en Establecimientos Penitenciarios y de Minoridad. (2008). *Modulo de Capacitación en Contexto de Encierro*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

ORIENTACIÓN VOCACIONAL EN CONTEXTOS DE ENCIERRO

Por **Marcela Montenegro** y **Verónica Quiroga**

INTRODUCCIÓN

La educación en contextos de encierro se concibe como parte del proceso de democratización que se vive en el país de acuerdo a la ley 24.660, siendo la cárcel la caja de resonancia donde se concentran gran parte de las dificultades de nuestra sociedad en materia de educación, fracaso escolar, analfabetismo, exclusión social, marginalidad, gestión deficitaria de la diversidad y la migración, siendo una problemática de nuestro sistema educativo.

A partir de este eje vamos a plantear nuestro trabajo final y lo vamos a relacionar con la falta de medidas preventivas contra la inseguridad y la violencia, que pueden traducirse, a nivel de superestructura, como falta de medidas educativas, entre otras, como las situaciones ocurridas en estos últimos meses por ejemplo, saqueos en varias provincias, aumento de la delincuencia y de la violencia social.

Plantear la importancia de la educación en contexto de encierro, a partir de las diferentes teorías con las que nos manejamos en toda la cursada, y sus ventajas inclusivas como espacio de producción de conocimiento y de subjetividad, por parte de los sujetos de aprendizaje. Fomentando el desarrollo de competencias sociales y laborales, para el desenvolvimiento dentro y fuera del sistema penitenciario de los sujetos de aprendizaje a partir de un abordaje interdisciplinario con el objetivo de indagar y descubrir el talento y las potencialidades personales para desarrollar y re significar un proyecto de vida individual.

LA VIOLENCIA EN NUESTRA SOCIEDAD

Como sabemos el derecho a la educación está garantizado desde el estado a través de las escuelas públicas, pero no así la equidad educativa.

Desde la década del '90 a partir del modelo político neoliberal imperante en nuestro país, la posibilidad de movilidad ascendente y los accesos a diferentes posibilidades de formación han funcionado como filtros a la hora de los procesos de la dinámica social.

El impacto de la aplicación, por décadas, de políticas neoliberales en la Argentina, ha llevado a que el Estado-Nación se debilite, claudicando su lugar como garante de los Derechos Humanos, retirándose de sus obligaciones contractuales. De este modo, se han hecho evidentes las dificultades para operar como ordenador privilegiado, regular las conductas sociales y los contratos que organizan la convivencia entre los sujetos que lo habitan. El Estado renunció como garante y administrador del bien común.

En los años '90 se produjo un aumento considerable de la pobreza, resultante de las políticas de ajuste, de la aplicación de subsidios que beneficiaron a las empresas privadas y a los grupos vinculados con el poder económico, los recortes de las áreas de salud, empleo y educación se reflejaron en las consecuencias que tuvo sobre los habitantes de nuestro país: como la desigualdad de oportunidades, la mala distribución de la riqueza, el no acceso al trabajo, a la educación, a la salud; dejando a un amplio sector de la población fuera del sistema productivo y en la marginalidad.

Este incremento de la violencia estructural se expresó en niveles cada vez más altos de conflictividad social y en un aumento de la violencia directa en las relaciones personales y/o grupales.

En el plano institucional las organizaciones son afectadas por las carencias que provienen del plano social, y se trasladan a su interior porque están incorporadas a sus integrantes. Cuando las organizaciones funcionan basadas en una cultura de autoritarismo, a las carencias personales que cada uno trae desde fuera se le suma la negación del individuo dejando insatisfechas necesidades de afecto, participación y sentido, generándose así más violencia. (Muller).

A partir de esta época, se acentuó un “capitalismo salvaje”, que dejó como secuela una estructura social desintegrada, lo cual estuvo en relación directa con la destitución del trabajo en tanto mecanismo social y material que habilita a la integración y cohesión social de los individuos (Lieberman B. 2008).

El Estado disminuyó su presencia en cuestiones fundamentales, como la seguridad social, junto con sus dispositivos de protección y de cuidado de los sectores más vulnerables.

La caída del Estado incidió en el mantenimiento de las estructuras de bienestar social, debilitando los cimientos sobre los cuales se asentaba el principio de universalidad de los derechos sociales. Este principio, regulador de los mecanismos de integración a través del vínculo entre el trabajo y el bienestar social, para algunos, ya no alcanzó un carácter universal.

Esta situación fue arrastrando a miles de personas al desempleo o el subempleo, a la precarización laboral, a la miseria y la pobreza, y a su vez, motivando una fuerte desigualdad social, producto de la concentración de la riqueza.

Estas políticas neoconservadoras han afectado profundamente a la sociedad en general, en la actualidad el gobierno de turno ha implementado estrategias para revertir estas situaciones, alcanzando logros importantes; pero aún queda mucho por hacer porque, pese a la caída en las tasas de pobreza e indigencia, persisten niveles de pobreza intolerables que afectan a un margen de la población de nuestro país.

En este sentido se ha instalado en esta década la idea de que es posible convivir en sociedad sólo a base de derechos, sin las concomitantes obligaciones y responsabilidades. Se ha destruido el concepto de

autoridad, equiparándolo falsamente al de autoritarismo.

La educación viene decayendo sin solución de continuidad desde hace varias décadas, pero acelerada con las políticas del menemismo y del actual elenco gobernante, pese a que se incrementaron sustancialmente los recursos económicos disponibles.

La horizontalidad de las relaciones sólo habilita un regreso del ser humano casi al estado natural, sin organización, sin jerarquías de ninguna naturaleza, “da lo mismo un chorro que un gran profesor”, nos dice Discépolo. De ahí a la violencia física hay un paso, lamentablemente transpuesto con tanta frecuencia que está casi naturalizado. El resultado es la anomia, la falta de internalización de las normas, de las leyes por parte de los ciudadanos que, en parte, no hacen sino seguir lo que ven en sus gobernante, Jorba R. (2013).

La lógica amigo/enemigo y las diversas formas de violencia que genera destruyen lazos parentales, de amistad, laborales y hasta de simple convivencia social. Se pierden identidades, y lo que podría haber sido una nación se va disgregando, muchas veces de manera banal.

Fomentando el desarrollo de competencias sociales y laborales, para el desenvolvimiento dentro y fuera del sistema penitenciario de los sujetos de aprendizaje a partir de un abordaje interdisciplinario con el objetivo de indagar y descubrir el talento y las potencialidades personales para desarrollar y re significar un proyecto de vida individual.

La educación dentro de establecimientos penitenciarios es uno de los escenarios más complejos y quizás menos estudiado del campo de la enseñanza en nuestro país. La particularidad de su alumnado y el difícil contexto de funcionamiento definen una situación surcada por múltiples variables que implican diversos niveles de abordaje (UNESCO, 1995)

Los saqueos que ocurrieron en el mes de diciembre del pasado año, mostraron dos indicadores muy graves y preocupantes, la anomia que lleva a ciudadanos que nunca delinquieron a hacerlo sin ninguna valla moral que se los impida; y la inadmisibles extorsión policial.

Si los argentinos percibimos que se llevan la plata pesándola, que se multiplican fortunas inexplicables, justificadas por agencias estatales varias, o que hay funcionarios y empresarios que tienen cientos de empresas fantasmas y reina la impunidad porque se persigue a jueces y fiscales, la consecuencia obvia es que cualquiera de nosotros, ciudadanos de una república pero en verdad sólo habitantes de un territorio sin ley, podamos sentirnos habilitados para saquear. De ahí a la posible existencia cercana de un Estado fallido hay un paso, que esperemos no sea dado *Jorba R. (2013)*.

Roxana Kreimer plantea en “Desigualdad y violencia social” *“La desigualdad vuelve mucho más probable la violencia social, pero se trata de una relación probabilística vinculada con otras variables que inci-*

den en menor proporción. De otra manera se podría cometer el error de afirmar que todos los pobres son delincuentes. La desigualdad no genera por sí sola el delito, pero acentúa sus condiciones de posibilidad mediante el debilitamiento familiar, la pérdida de lazos comunitarios y el atractivo de un camino trasgresor para acceder a los bienes que la sociedad promueve pero escatima. Es el factor que más correlaciona con la inseguridad porque las sociedades que se pretenden democráticas plantean en lo formal las mismas metas para todos, pero en la práctica sólo algunos las pueden alcanzar. Una verdadera obsesión en los asaltos violentos es el robo de zapatillas de marca que cuestan entre un tercio y un cincuenta por ciento del salario mínimo. Es decir, no se trata simplemente de arrebatar un par de zapatillas, sino de robar una porción de prestigio social”. (2011: <http://www.lanacion.com.ar>)”.

Esta crisis económica incidió en ciertos hogares y en la formación de nuevos, como por ejemplo se comparte la vivienda, el terreno y los espacios produciendo hacinamiento en algunos casos.

En los hogares más expuestos a la vulnerabilidad social, se aprecia en general un aumento del número de personas que aportan ingresos al hogar, no sólo mujeres, sino también jóvenes y niños, como también una serie de problemas sociales, como, embarazos adolescentes, abandono escolar, desempleo juvenil, chicos de la calle, y violencia doméstica. (Jelín E.2005).

Sería utópico pretender que todos estos hechos no se reflejaran de alguna manera en la institución educativa. La escuela no es una burbuja y se halla atravesada por los mismos problemas que aquejan a la sociedad toda, y producen en ella situaciones difíciles para vivir, para convivir y para aprender, que exigen apelar a mucha creatividad, iniciativa, ingenio y, sobre todo a una tenaz voluntad de cambio para poder inventar una educación que asegure, como dice Bruner J. (1969), las condiciones mínimas para construir racionalidad y libertad para las próximas generaciones.

Freire reconoce que la institución escuela fue creada como respuesta a los intereses de la burguesía y que por lo tanto va a responder, predominantemente a los intereses de los grupos que la crearon y la sostienen, sin embargo se distancia de aquellos “que exageraron en el reconocimiento del papel de la educación como reproductora de la ideología dominante” y reconoce que si bien los sujetos están

condicionados por este sistema, no están totalmente determinados, y es posible contradecir la tarea reproductora de la educación: trabajar a favor de la desocultación, que es *un nadar* contra la corriente”. Afirma que, “los conflictos sociales, el juego de intereses, las contradicciones que se dan en el cuerpo de la sociedad, se reflejan necesariamente en el espacio de las escuelas, y no podía dejar de ser así. Las escuelas y la práctica educativa que se da en ellas no podrían estar inmunes a lo que ocurre en las calles del mundo.

La educación dentro de establecimientos penitenciarios es uno de los escenarios más complejos y quizás menos estudiado del campo de la enseñanza en nuestro país. La particularidad de su alumnao y el difícil contexto de funcionamiento definen una situación surcada por múltiples variables que implican diversos niveles de abordaje (UNESCO, 1995).

A partir de esto es posible interrogarse acerca de las trayectorias escolares y la experiencia de construcción subjetiva que se produce en contextos de adversidad y la implicancia que tiene en el futuro de estos alumnos.

Desde nuestra experiencia nos parece una necesidad desnaturalizar la mirada y generar cuestionamientos sobre las trayectorias escolares en relación con los éxitos y fracasos escolares de niños/as y adolescentes en contextos de vulnerabilidad, cuando estos chicos van a la escuela no llegan en iguales condiciones que los demás, ni reciben lo mismo de ella, hay una brecha entre lo que ellos traen y lo que la escuela espera.

En muchos casos hemos observado como las diferencias culturales son tomadas como deficiencias, y en tal sentido predictoras de fracaso escolar. Como por ejemplo alumnos, que han tenido varias retenciones presentando sobreedad con su grupo de pares, y en su manera de vincularse es habitual que lo hagan a través de insultos de agresiones, la actitud habitual de los docentes es ignorarlos diciendo que nunca cambiarán y la única manera de ponerle límites es sancionarlos, logrando que sus comportamientos agresivos aumenten.

Situaciones que nos pueden estar develando un malestar psicológico de estos niños o adolescentes que provienen de ambientes familiares carenciados en algunos casos, en otros tienen todo el sostén económico pero les falta la contención y atención ne-

La familia en épocas pasadas era la encargada de socializar a sus hijos y la escuela cumplía el rol de transmitir conocimientos. Actualmente a raíz de todas las transformaciones sociales, a algunas familias les resulta difícil cumplir con ese rol tan importante el de “transmitir valores”, y queda en manos de la escuela esta tarea tan específica siendo objeto de nuevas demandas para las cuales no está preparada.

cesaria para su desarrollo, siendo a menudo algunos de ellos, víctimas de abandono, de violencia, abuso, maltrato, descalificaciones constantes y de profundas desventajas en el nivel sociocultural, y como consecuencia muchos de ellos lo expresan en el ámbito educativo de manera violenta, y son candidatos a terminar en conflictos con la ley.

El riesgo juvenil existe en todas las clases sociales, sin embargo, la pobreza aumenta la vulnerabilidad al contar con menos recursos frente a estos riesgos, la familia buena o mala es parte de un contexto social más amplio (JelínE.1994). La familia en épocas pasadas era la encargada de socializar a sus hijos y la escuela cumplía el rol de transmitir conocimientos. Actualmente a raíz de todas las transformaciones sociales, a algunas familias les resulta difícil cumplir con ese rol tan importante el de “transmitir valores”, y queda en manos de la escuela esta tarea tan específica siendo objeto de nuevas demandas para las cuales no está preparada.

LA EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO

Los destinatarios de la educación en cárceles forman parte de la población a la que está dirigida la educación de jóvenes y adultos. Sujetos de múltiples exclusiones, su existencia nos revela en primer lugar una realidad educativa, la incapacidad como sistema de incorporar y retener a la población cuando tiene la edad de integrarse al trayecto que le corresponde en el sistema educativo (Gracia de Millán, 2005) y, por el otro, acusa una asociación entre exclusión y marginalidad que suele estar relacionada con bajos o prácticamente nulos niveles educativos, que alertan sobre las necesidades de formación de este colectivo, si desde las instancias responsables se les pretende dar alguna oportunidad real de construir un proyecto de vida distinto al delito.

La escuela en contextos de encierro funciona a modo de una institución dentro de otra y supone conjugar prácticas y marcos normativos entre el sistema penitenciario y el sistema educativo con lógicas de funcionamiento diferentes: en el primero la del castigo y el disciplinamiento, fundante del derecho penal y las prisiones; y en el segundo la lógica del desarrollo integral de los sujetos, fundante de la educación.

En todas partes las ofertas educativas destinadas a las personas privadas de libertad son heterogéneas y dispares, según el establecimiento penitenciario del cual dependan. Esencialmente se componen de planes de alfabetización, educación primaria, secundaria y en muy pocas jurisdicciones superior no universitaria y universitaria; sin embargo, la oferta educativa más difundida es la desarrollada a través de cursos breves de capacitación laboral, de diverso nivel y calidad.

Los distintos actores que participan de estas propuestas -agentes penitenciarios, docentes, internos, funcionarios, familiares, etc.-, tienen diversos enfoques y valoraciones acerca de la función de la educación en este ámbito. Así, están dirigidas a los mismos sujetos pero cumplen distintos objetivos: ocupación del tiempo libre, re-socialización, disminución de la agresividad, proyección a la reinserción laboral, entre otras. Es decir, que en estos ámbitos conviven concepciones contradictorias o divergentes acerca de la función de los establecimientos penitenciarios y de la educación dentro de ellos.

Es en este marco que se despliegan diversos in-

terrogantes que orientan el desarrollo del presente trabajo e indagan acerca de la posible incidencia de estas escuelas como productoras de significados con potencia para la reformulación de los proyectos de vida de los internos.

Existen múltiples razones que alientan a la educación intramuros.

Las encontraremos desde la justicia, quien brega por la educación del privado de libertad como aspecto complementario del “régimen de tratamiento”. También lo hallamos como una razón más de la institución carcelaria en función de “ocupar productivamente el tiempo del detenido”.

Pero también lo encontraremos en el propio sistema educativo como un proceso de proyección humana y social del sujeto, enmarcada en un derecho esencial en la vida de toda persona. Derecho que promociona a los seres humanos a la vida en sociedad como sujetos integrados de la Polis.

Este último principio es el que debe, primordial-

La escuela en contextos de encierro funciona a modo de una institución dentro de otra y supone conjugar prácticas y marcos normativos entre el sistema penitenciario y el sistema educativo con lógicas de funcionamiento diferentes: en el primero la del castigo y el disciplinamiento, fundante del derecho penal y las prisiones; y en el segundo la lógica del desarrollo integral de los sujetos, fundante de la educación.

mente, orientar la acción de los actores educativos. Como precisa Scarfó, se debe ser garante del derecho a la educación ya que éste es un derecho humano que, debido a su característica contextual, promueve por sobre todas las cosas, la integración social.

Esta acción convierte a la práctica educativa – cultural en un “componente insoslayable de la construcción social y coproducción de lo subjetividad ya que ella tramita el abordaje de conocimientos, distribuye el capital cultural, socializa y asocia saberes, incorpora actores, teje vínculos. La educación así entendida se hace un imperativo de inscripción, construcción de identidad, pertenencia y lazos en las sociedades humanas.

Como integrantes del Estado, debemos asumir el compromiso de ser garantes del derecho más importante del hombre: su inserción socio – cultural. Y ello lo podremos conseguir si apostamos a una educación liberadora. Al respecto Paulo Freire sostiene que “lo importante, desde el punto de vista de la educación liberadora y no “bancaria”, es que, en cualquiera de los casos, los hombres se sientan sujetos de su pensar, discutiendo su pensar, su propia visión del mundo, manifestada, implícita o explícitamente, en sus sugerencias y en la de sus compañeros. Porque esta visión de la educación parte de la convicción de que no puede ni siquiera presentar su programa, sino que debe buscarlo dialógicamente con el pueblo, y se inscribe, necesariamente, como una introducción a la pedagogía del oprimido, de cuya elaboración él debe participar”.

La integración y participación en los procesos educativos y culturales en el interior de la prisión, permiten que el condenado valide el espacio de vida que dedica a su formación. Esta instancia de validación contribuye a su vez a la disolución de la anacronía del espacio carcelario. Sin lugar a dudas se puede apreciar el espacio de formación intramuros como un aspecto determinante de proyección social, humana, cultural y vivencial, donde los detenidos pueden hallar razones para seguir intentando la configuración de una vida plena, sin caer en desaliento y la marginación

A partir de este análisis y de la experiencia que nos dejaron tanto, los contenidos desarrollados en la disciplina Formación para el Trabajo y de las entrevistas con los alumnos, el año pasado en el módulo de Educación y salud, en donde la mayoría de los internos manifestaron como problemáticas:

la falta de participación en trabajos formales por falta de herramientas personales y de capacitación, afectando su reinserción social; manifestando en su mayoría ser consecuencia de: la falta de contención familiar, reiterados fracasos en la trayectoria escolar, ausencia de proyectos personales, falta de motivaciones personales y sociales, discriminación y exclusión social etc.

Nuestra intervención dentro del ámbito de la escuela en contextos de encierro va a ser desde una mirada interdisciplinaria, en primera instancia en los educandos, el descubrimiento de su posición como sujeto activo dentro de la sociedad y en ésta dentro del sistema laboral, a partir de trabajo en conjunto con los docentes.

Por eso, la planificación y el desarrollo de las diversas estrategias específicas de la disciplina que crea condiciones de aprendizaje en el espacio áulico, también deben brindar herramientas que permitan la inserción laboral efectiva, logrando así, la inclusión social de este sujeto reorientando su proyecto de vida, formándolo para responder a un desarrollo integral de la persona, teniendo en cuenta las demandas crecientes en el mundo laboral.

Esto se puede lograr, a partir de realizar desde nuestra profesión, una orientación vocacional a los alumnos internos, acompañando al docente y orientándolos dentro de los proyectos y talleres que estén funcionando en la escuela.

PROPUESTA

El Test Vocacional: A través de preguntas directas e indirectas arroja resultados de interés de lo que el alumno desea estudiar o trabajar.

Orientación o acompañamiento vocacional es un esclarecimiento donde los consultantes en este caso los privados de libertad, puedan elaborar su identidad, movilizar su capacidad de decisión autónoma, satisfaciendo sus tendencias y necesidades. En relación a su contexto histórico, cultural y personal.

La elección se ve como:

- La definición de la personalidad.
- Identidad de quien quiere y quien no quiere ser.
- Elección de un proyecto de vida.

Es decir que la orientación vocacional comprende al sujeto que elige en su totalidad donde va selec-

cionando y diferenciando de la realidad, áreas de acción.

La orientación vocacional ayuda al interno a comprender quién es, qué quiere, para luego poder decidir qué quiere hacer en su vida y poder reconstruir su proyecto de vida.

Para realizar esta intervención utilizaremos algunas técnicas como:

- Entrevista clínica- Operativa
- Entrevista informativa
- Búsqueda de información
- Historia vocacional
- Cuestionario Desiderativo
- Técnica R-O
- Visión de Futuro

Estas técnicas van a permitir que el alumno tenga:

Autoconocimiento: sobre sí mismo, reconociendo intereses, gustos, habilidades, aptitudes y cuáles son sus debilidades.

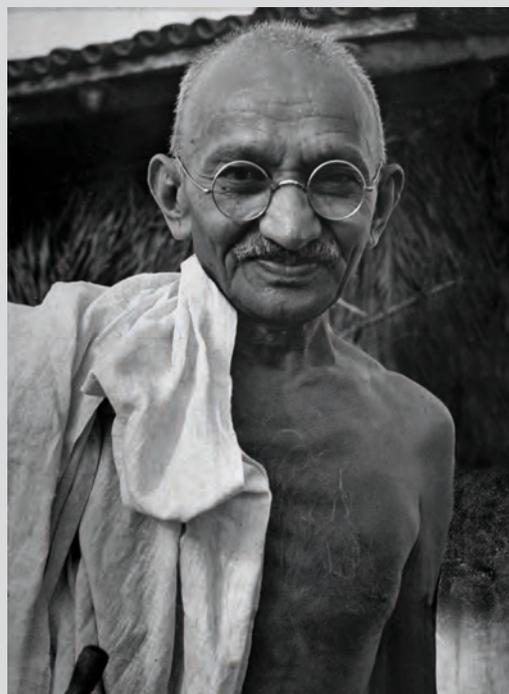
Conocimiento de la realidad externa a partir de la información brindada por la psicóloga y también por los docentes en relación al mundo ocupacional y las posibilidades de inserción en donde el pueda conectarse con el mundo ocupacional y profesional a través de la investigación por internet por ej.

Elaboración del proyecto personal: dado que cuando el interno logre tener más conocimiento sobre sí mismo y sobre la vida externa, va a poder pensar acerca de un proyecto ocupacional o vocacional, de ese modo decidirá que estudiar o en que área se quiere capacitar, para insertarse con otra mirada al mundo laboral y así encontrar los motivos para seguir apostando a su educación en contextos de encierro, lo que los llevara a mejorar su autoestima y así alcanzar el desarrollo integral que merece, más allá de su pasado.

A MODO DE CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta entonces que la cárcel reproduce y amplifica las relaciones de desigualdad que caracterizan a la sociedad en general, la educación es un acto político en tanto habilita oportunidades para acceder al mundo social y laboral del cual los privados de libertad han sido excluidos, incluso antes del encierro.

La educación de las personas en situación de encierro es un derecho, no un beneficio. La escuela, aún dentro de la cárcel, podría aportar un lugar pro-



“La causa de la libertad se convierte en una burla si el precio a pagar es la destrucción de quienes deberpian disfrutarla.”
Mahatma Gandhi

pio desde donde fuera posible pensar una sociedad más incluyente, que valorizara a los sujetos como “sujetos de derechos”.

Así, la escuela se convierte en el ámbito privilegiado para el resguardo de la condición del ser humano y posibilita la restitución de la ciudadanía a través de un proyecto de vida sostenible.

La educación concebida como derecho humano es el presupuesto para la creación de políticas estatales que apunten a llevarla y hacerla accesible para todos los sujetos sociales.

La educación es, por último, el mecanismo a través del cual la persona se forma como ciudadano, es decir adquiere las cualidades necesarias para que esa forma de pensar la ciudadanía anclada en el “sujeto de derechos” opere y sea efectiva mediante su ingreso consciente (e incluso crítico) en una red social de derechos y obligaciones mutuas.

Esto no significa que el niño, joven o adulto sin educación formal no sea persona o sujeto de derechos, pero alcanza su completa dimensión política en el plano jurídico y en el social cuando es capaz de pensarse a sí mismo, autodeterminarse, posicionarse, evaluar su presente y su futuro potencial, y tomar conciencia de sus derechos.

Ser un docente en contextos de encierro es ser el andamiaje, entre el adentro y el afuera, significa alentar y motivar a los alumnos insistiendo en que el cambio y la construcción de nuevos proyectos es posible. La reinserción social es difícil pero viable, es el medio para lograr ser personas integrales y plenas, venciendo las barreras de la discriminación y desarrollando las habilidades y herramientas que les brindó su paso por la escuela.

“Al mirar por esa ventana se vislumbran cosas que suelen ser invisibles, cosas de la mayor importancia no solo para los autores, las víctimas y los testigos del crimen, sino para todos los que estamos vivos hoy y esperamos estarlo mañana. Lo que vi por esa ventana no me gustó nada en absoluto. Sin embargo, cuanto más deprimente era la visión más convencido me sentía que si nos negábamos a asomarnos todos estaríamos en peligro”. (Bauman 1997) .

Siguiendo a Bauman la escuela en contextos de encierro, es la ventana por la que tiene que mirar para desde allí resignificar su propia identidad, para encontrarse con los sujetos del encierro, pudiendo ofrecerles un espacio y un tiempo para su ser estudiantes, para su ser sujetos de derecho.

BIBLIOGRAFÍA

- Bruner, Jerome. (1997). *La educación, Puerta de la Cultura*. Madrid. Visor.
- Bleichmar, Silvia. (2008) “Violencia Social-Violencia Escolar”. De la puesta de límites a la construcción de legalidades. 1ª. Edición. Buenos Aires. Editor Noveduc Libros.
- Barreiro, Telma. (2009). “Los del Fondo” *Conflictos, Vínculos e Inclusión en el Aula*. 1ª ed. Buenos Aires: Ed. Novedades Educativas del Centro de Publicaciones Educativas.
- Scarfó, Francisco: Auditor Educativo, Procuración Penitenciaria de la Nación. Revista Contratiempo. “El Derecho a la Educación en las cárceles como garantía de la Educación en Derechos Humanos (EDH). Año V N° 7 / Otoño – Invierno 2005.
- Freire, Paulo: *Pedagogía del Oprimido*. Buenos Aires, Ed. Siglo XXI.-
- Gentili P. (2011) “Pedagogía de la Igualdad” Ensayos contra la Educación Excluyente.
- Kreimer R. (2011). “Desigualdad y violencia social” disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/1172297-la-violencia-social-y-el-delito-son-frutos-de-la-desigualdad> .
- Lacan, J. (1926). *La decadencia de la Autoridad. Efectos Individuales y sociales*. En Osorio F. (2009). Revista Novedades educativas N° 224. Ed. Novedades Educativas del Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.
- Jelin, E. (1994). “Familia, crisis y después...”, en: *Vivir en familia*, Buenos Aires, UNICEF/Losada.
- Jelin, E. (2005) “Las Familias Latinoamericanas en el Marco de las Transformaciones Globales. Hacia una nueva agenda de políticas públicas”. En Irma Arriagada (ed.) Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales. Serie Seminarios y Conferencias N° 46. Santiago de Chile: CEPAL.
- Muller M. (1989) “Aprender a Ser”.
- Romero Galvez, A. (2005). *Teoría del Conflicto Social*. Disponible en: <http://www.gestiopolis.com/recursos4/docs/ger/tene-gouno.htm>
- Jorba, R. (2013) La Argentina Formal y la Argentina Real, ¿Hacia un Estado Fallido?. Artículo publicado en diario los Andes. –
- Modulo 1 “pensar la educación en contextos de encierro”. Capítulo 2 –Marginalidad, delito y pobreza .Año 2010
- Modulo 1 “pensar la educación en contextos de encierro”. Capítulo 2- Violencia y desigualdad. Año 2010.
- Modulo 7 “formación para el trabajo en contexto de encierro”. Año 2011
- Ulloa, F. (1963) La entrevista Operativa, Ficha 149, oficina de publicaciones, Facultad de Filosofía y Letras UBA.
- Bohoslavsky, R (1974). Orientación Vocacional, Teoría, técnica e ideología. Nueva Visión Buenos Aires.
- López Bonelli, A. (1980) Orientación Vocacional en Grupos. Publicación de la Dirección Vocacional de la UBA.

LA EDUCACIÓN, Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

Por Dora Estela Becerra

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, tiene como propósito realizar algunas consideraciones que brinda, actualmente, la educación y la formación para el trabajo a las personas que se encuentran privadas de libertad. Para esto se tomará como dimensiones las nuevas leyes que habilitan la mirada hacia un sujeto con derecho a acceder a la educación en los establecimiento penales, entendido como un derecho, actúa como garantía de la condición de ser humano para aquellas personas que alguna vez han delinquido y una posibilidad cierta de “reducción de vulnerabilidad social” que, a partir del encierro, se profundiza mucho más.

Además se analizará lo que ha venido ocurriendo con la Educación y la Formación para el Trabajo, donde esta relación constituye mucho más que un modo de pasar el tiempo de los internos. Supone generar las condiciones para fortalecer los procesos de reinclusión social a partir de la construcción de un proyecto de vida distinto al delito, en una apuesta a la reconfiguración de la identidad del sujeto.

Por otro lado, la educación y la formación para el trabajo han sido consideradas a menudo como dos extremos, la primera atendiendo al desarrollo general del sujeto, y la segunda al dominio con base científico-tecnológica. A pesar de esto, una adecuada formación debe incluir una base científico-tecnológica que torna la formación más significativa cuando se contextualiza en actividades prácticas.

Por último se expondrá una propuesta de intervención en el contexto de encierro teniendo como premisa la formación para el trabajo en articulación con las

ofertas de educación en general, tendientes a la inclusión socio laboral de los sujetos privados de libertad.

DESARROLLO

Históricamente se ha vinculado la noción de reinserción social de las personas privadas de libertad con la posibilidad de ofrecerles educación, formación laboral y ocupacional e, incluso, de permitir el trabajo remunerado durante el proceso de condena. La Ley Nacional de Educación N° 26.206 en su Capítulo XII, artículos 55 al 59, establece la modalidad Educación en Contextos de Privación de Libertad, destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno y la Ley N° 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad establece específicamente, dentro de lo que se denomina “tratamiento de los reclusos”.

A pesar de lo establecido esta apertura brindada en estas dos leyes fundamentales, los institutos carcelarios no desarrollan estrategias y/o dispositivos que tiendan a cumplir con los objetivos establecidos, transformándolos en espacios en el cual se busca incidir en el penado para que se re socialice al salir en libertad, adquiera un modo de vida dentro de la legalidad y la convivencia con la ciudadanía.

En este sentido, La formación y cualificación de aprendizajes, en la óptica del trabajo, el lenguaje y el conocimiento desde una perspectiva de desarrollo personal y colectivo con las cuales se logrará dar sen-

tido a la existencia superando las visiones deterministas y comprometidas en las existencias carcelarias.

Actualmente se pone mayor énfasis en la formación para una vida de trabajo y no para un trabajo específico. Por esto se exige que cada persona tenga una base sólida sobre la cual pueda construir habilidades y conocimientos en múltiples dimensiones, pues no se sabe cuándo va a tener que aplicarlos en su vida laboral.

Cada vez que se habla de reinserción de personas privadas de su libertad se escuchan muchos comentarios de gente muy diversa que de todo sabe y de todo opina, gracias a la desinformación de los medios de comunicación, o de lo que oyó de alguien que hablaba y asegura que estas personas nunca se reinsertarán. El asunto es que hay poca teoría y menos práctica acerca del tema y de la honesta aplicación de los derechos de apoyo, para lograr esa reinserción de la que nos habla la actual legislación, así como un escaso conocimiento de la realidad de estos submundos del ámbito carcelario. Nos referimos a la escasez de recursos humanos, materiales y de formación, etc.

Para ello se debería promover el desarrollo de propuestas de formación para el trabajo en articulación con las ofertas de educación formal, fortaleciendo los procesos de enseñanza-aprendizaje de conocimientos técnicos, sociales y culturales que posibiliten articular proyectos productivos auto sostenibles para las personas en situación de encierro.

La ley establece la importancia de la capacitación del interno en material laboral y particular-

mente, disponiendo que el régimen de aprendizaje de oficios a implementar debe ser concordante con sus condiciones personales y con sus posibles actividades futuras en el medio libre.

Cuando se piensa en la formación de las personas y el mundo sociolaboral contemporáneo, en la mejores alternativas educativas y laborales para la inclusión de los excluidos (en particular para quienes se encuentran en contextos de encierro) y en cómo se pueden implicar las instituciones educativas y sus prácticas en este escenario tan complejo, debemos primero entender que existe una lógica propia de la institución penitenciaria con sus normas, organización institucional, sus objetivos, que no tiene entre sus prioridades alcanzar los objetivos educativos y de formación para el trabajo a los que hace la referencia la legislación antes mencionada.

La Educación en este contexto debería propender para la inclusión social de las personas privadas de la libertad y debe estar articulada de manera interinstitucional a fin de lograr los objetivos de calidad, cobertura y pertinencia, implementando estrategias que amplíen cobertura educativa, brindando una educación adecuada a las características y expectativas de la población privadas de su libertad, que este acorde con los objetivos de la resocialización y acompañando el proyecto de vida que el interno desarrolle durante su tiempo de estadía en una unidad penitenciaria.

La educación de la población en estado de internamiento debería apoyarse en metodologías propias y acordes con las condiciones de los establecimientos de reclusión; con un Modelo Educativo adecuado, con procesos pedagógicos orientados a apoyar el tratamiento penitenciario y la inclusión social y laboral de esta población.

No hay que olvidarse que la población interna es multicultural, sus condiciones de vida son complejas y sus procesos de socialización en el medio penitenciario conducen a conformar una condición de vulnerabilidad denominada por procesos de adaptación carcelaria.

Para los docentes que se desempeñan en estas instituciones significa una brecha en la muralla que la institución impone entre lo interno y lo externo. Hay una tensión, entre el adentro y el afuera que produce en el docente un delicado equilibrio por el cual debe transitar. Los educadores viven en tensión permanente entre estos dos mundos frente al desafío

Históricamente se ha vinculado la noción de reinserción social de las personas privadas de libertad con la posibilidad de ofrecerles educación, formación laboral y ocupacional e, incluso, de permitir el trabajo remunerado durante el proceso de condena.

Podemos ver que existen posibilidades de incluir socialmente a quienes se encuentran privados de libertad. Desde las prácticas educativas se podrían generar espacios para la construcción de nuevas formas de subjetivación, que las personas detenidas puedan resignificar sus diferentes experiencias para empezar a construir un proyecto de vida diferente.

de educar para la heterogeneidad, que presenta una realidad compleja y diversa, con múltiples planos y niveles de abordaje, pero a esta específicamente se agrega la complejidad del contexto.

Por lo tanto es necesario abordar distintas estrategias para enseñar, en algunos casos la exposición del docente y los trabajos individuales permiten la apropiación de conocimientos, en otras es necesario trabajar en grupos y generar el intercambio entre alumnos, como así también la educación.

Como aporte, propongo el siguiente miniemprendimiento: curso de confitería y producción de masas, masas secas, facturas, tortas, tartas, etc.

Participantes: mujeres

Dirección: Director de la Escuela y Director de la Penitenciaria.

Ambas autoridades serán responsables del acondicionamiento del espacio físico para poder desarrollar los cursos y talleres, como así también las actividades de producción.

Deberán gestionar, a través de un proyecto, el equipamiento necesario para desarrollar el emprendimiento.

Coordinador: Docente Especial (designado por el Gobierno de la Provincia).

Responsable: una persona que tenga un medio de movilidad, para que comercialice los productos obtenidos y a su vez adquiera los insumos, esta persona puede ser rentada con lo obtenido en dicha comercialización.

CONCLUSIONES

Podemos ver que existen posibilidades de incluir socialmente a quienes se encuentran privados de libertad. Desde las prácticas educativas se podrían generar espacios para la construcción de nuevas formas de subjetivación, que las personas detenidas puedan resignificar sus diferentes experiencias para empezar a construir un proyecto de vida diferente.

La educación le devuelve a la persona detenida su condición de ser humano, lo reconoce portador de derechos. Propone espacios donde los sujetos puedan manifestarse, genera las condiciones que posibiliten reconocerse como sujetos.

Por ello, es necesario defender los espacios educativos en contextos de encierro, como a la vez, poder seguir problematizando acerca de sus alcances y limitaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Blazich, Gladys Susana: La Educación en Contextos de Encierro, Revista Iberoamericana de Educación N°44, año 2007.
- Ley Nacional de Educación N° 26.206/06, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, año 2006.
- Ley de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad N° 24660, año 1996.
- Módulo 1: Pensar la educación en Contextos de Encierro. Aproximaciones a un campo de tensión, Ministerio de Educación, 2010.
- Módulo 3: “El trabajo del Educador”. Desafíos desde una práctica crítica, Ministerio de Educación, 2010.
- Módulo 4: La Escuela en Contexto de Encierro. Pasado, presente y prospectiva de una construcción en proceso, Ministerio de Educación, 2010.
- Módulo 7: “La Formación para el Trabajo en Contextos de Encierro”, Ministerio de Educación, año 2010.

DISEÑO INDUMENTARIO Y FORMACIÓN DE JARDINEROS

Por María Sandra Rosales

#21

RESUMEN DEL PROYECTO

La acción concreta del Proyecto es mejorar la inserción laboral y social de las personas privadas de libertad y evitar de ese modo la reincidencia.

Problema

La estadística de los últimos años, marca una importante reincidencia, sumado a eso la estigmatización que lamentablemente sufre la persona que ha estado privado de la libertad.

Sin ningún tipo de acompañamiento familiar y asistencial, va disgregando el grupo familiar que contaba ese interno y su contexto social en el momento de ingreso.

Hace que a su salida este solo, sin poder insertarse inclusive a su vida familiar, pilar necesario de contención para lograr algún cambio que impida su vuelta al penal. Sin oferta laboral válida, debido a que su situación suele ser hasta escondida para poder ingresar al puesto ofrecido. Cuando se conoce la situación procesal, el empleador, cambia la actitud e inclusive suelen desvalorizar el trabajo realizado y la oferta son trabajos temporarios subempleos que de ninguna manera cubren las necesidades básicas que necesita él y su familia.

Diagnóstico

La falta de ofertas laborales de carácter formal existentes es escasa y mal paga, e incluso son catalogados desde todos los órdenes como “mano de obra

barata”, en el mercado. Ya que no poseen certificación de terminación de estudios en la mayoría de los casos tampoco han logrado un oficio y sus necesidades propias y familiares les urge una rápida solución. Por lo tanto, vuelven al entorno previo a la detención. Una oferta razonable para esos sujetos de derecho sería TRAYECTOS LABORALES. Son ofertas formativas de carácter opcional, para estudiantes que les permite consolidar competencias en campos del conocimiento el quehacer social y productivo, en problemas vinculados con sus intereses motivaciones y posibilidades. Esto se puede lograr en un marco acuerdo entre instituciones de formación profesional (Escuela de oficios donde enseñan electricidad, gasista matriculado, etc. En el caso de las mujeres la Escuela nro.8 donde se enseña corte y confección, cocina etc.) Ofrecerles como instrumento de indagación y recopilación de información relevante, La Encuesta para preguntar sobre preferencias y necesidades que poseen los internos.

¿Les gustaría recibir capacitación, administrativa, taller, oficio?

Estas respuestas nos abrirán el camino del diálogo, con el interno y podríamos escuchar lo que más se acerca a su mañana real.

Según las manifestaciones de internos logradas en entrevistas, la propuesta pedagógica en muchos casos no alcanza, a contenerlos ante la sumatoria de necesidades, que deben cubrir en cuanto a soluciones de carácter económico que apremian a sus familias en el tiempo que ellos pasan detenidos.

Desde lo institucional se requiere de una articulación con docentes de instituciones que tengan Formación Profesional, que puedan intercambiar saberes, con el fin de dar respuesta concreta especialmente a aquel interno que está pronto a recuperar su libertad.

Fundamentación

La necesidad de que las/los jóvenes concluyan la escuela secundaria, que adultos mayores puedan finalizar un oficio, de no aceptar terminar la escuela o aquellos que quieren terminar la escuela pero también pretenden tener un oficio constituye un requerimiento social asociado a la equidad y a ser alfabetizados, aquellos que no lo han hecho, y a la igualdad de oportunidades. Esto está en estrecha relación con el mercado laboral.

En consecuencias, las prácticas docentes que eligen conectar los saberes escolares con la “vida real”, tienden a establecer vínculos fuertes entre teoría y práctica, tender a la interdisciplinariedad, efectuar abordajes íntegros o globales, dan cuenta no solo de

resultados de aprendizajes exitosos, sino de cambios actitudinales de los alumnos como consecuencia de la mejoría de sus desempeños, con mayor razón en las personas privadas de la libertad, donde el tiempo pasa tan lentamente durante su privación.

Esto se logra a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científicos y tecnológicos, el dominio de competencias básicas, profesionales y sociales requeridos para una o varias ocupaciones definidas en un campo ocupacional amplio, con inserción en el ámbito económico-productivo.

Las metas de comprensión identifican conceptos, procesos y habilidades que queremos que los sujetos desarrollen. Enfocan aspectos centrales del tópico generativo, identificando lo que consideramos más importante que nuestros alumnos comprendan sobre él... Este proceso de explicar, ejemplificar, aplicar, justificar, comparar, contextualizar y generalizar sobre las actividades que los sujetos usen en conocimiento requiere de nuevas formas y situaciones. Porque en estas actividades reconfiguran, expanden y aplican lo que han aprendido. Al mismo tiempo que exploran y realizan nuevos aprendizajes a partir de los previos, ayudando a construir como a demostrar comprensión.

Sin oferta laboral válida, debido a que su situación suele ser hasta escondida para poder ingresar al puesto ofrecido. Cuando se conoce la situación procesal, el empleador, cambia la actitud e inclusive suelen desvalorizar el trabajo realizado y la oferta son trabajos temporarios subempleos que de ninguna manera cubren las necesidades básicas que necesita él y su familia.

Objetivos generales

- Lograr una formación integral y significativa (Normas, hábitos laborales) en los internos a través de la articulación con alguna Institución educativa de formación profesional (E.P.E.T n° 8 Mauricio P. Daract, Otto krauser de los tres barrios u otras instituciones que se adecuen al proyecto.)
- Generar un espacio de articulación entre las Instituciones antes mencionadas para la implementación de aspectos pedagógicos y organizativos.
- Motivar a los internos para que participen, promoviendo la permanencia dentro de los marcos educativos, favoreciendo su integración dentro del marco laboral y formativo, evitando de esta manera la reincidencia

Objetivos específicos

- Implementar formatos de aprendizaje flexibles que permitan a los internos, actitudes emprendedoras y competentes para una adecuada inserción laboral.

- Realizar proyectos transversales con orientación en habilidades socio-laborales para favorecer la articulación de Instituciones Educativas de formación Profesional.
- Impulsar una formación para el trabajo mejorando las alternativas de empleabilidad a corto plazo.

Acciones / Actividades

- Reuniones entre Autoridades de Conducción y Personal docente de ambas Instituciones, Malvinas Argentinas y con que quien se acuerde dar los trayectos (Mauricio P. Daract u Otto Krauser) para trabajar de manera conjunta sobre un proyecto transversal sobre la inclusión en el Plan de estudios de la Formación laboral para internos del Servicio Penitenciario Provincial.
- Firmar actas acuerdo entre Malvinas Argentina y la de Formación Profesional, coordinando las tareas a realizar.
- Reuniones con equipo directivo para determinar los núcleos de aprendizaje que definirán la articulación.
- Evaluar el uso de los espacios y tiempos sin afectar la seguridad de la institución carcelaria.
- Elevar a las autoridades del Ministerio de Educación para ver la viabilidad del proyecto.

La propuesta consta de tres etapas de desarrollo

En una primera instancia, para los dos primeros años, se proponen alternativas opcionales como: asistencia administrativa en trámites bancarios, municipales y de servicios en contacto con la realidad laboral.

En una segunda instancia una capacitación de competencias emprendedoras desde una adecuación curricular e interdisciplinaria y articulada con asociaciones y entes empresariales de la comunidad.

En una tercera instancia micro-emprendimientos formales vinculados con el mundo del trabajo.

Propuestas de microemprendimientos

Teniendo en cuenta que no solo son varones los internos sino también mujeres, vamos a presentar distintas posibilidades con opción a elegir.

A.- Diseño Indumentario

Teniendo en cuenta la necesidad del Estado en el área de salud donde involucra a los distintos centros de Salud y Hospitales Públicos y privados. Con ropa de cama, toallas, e indumentaria para el personal.

Con el aporte de Materia Prima, dada por el Ministerio de Salud, no solo servirá para el aprendizaje de las/los internos que se sumen a esta capacitación sino podrán convertirse en futuras cooperativas o Micro-emprendimientos dentro del Penal y fuera para emprender otras confecciones.

En el caso de la confección de sabanas hospitalarias, el rollo de tela de 110 metros tiene un costo de sesenta pesos el metro, aproximadamente se lograría 55 juegos de una plaza por un costo de (\$ 7.105), mientras que comprarlas hechas a un valor de (\$ 250) la cuenta nos daría (\$ 13,750), casi el 100% estaría ahorrando, sin contar el transporte. En caso de comprar por mayor cantidad la tela, menor sería el costo.

Teniendo también la posibilidad de abrir el mercado de comercialización a sectores privados como geriátricos, sanatorios etc. Quienes coordinen deberán evaluar las habilidades y los lugares que ocupara cada uno de los integrantes dentro del proyecto. Desarrollado y funcionando requerirá de integrantes que se dediquen por sus habilidades y capacidades, quizás no a la producción pero si a la comercialización para lo cual deben ser capacitados.

Otra de las necesidades dentro del marco del diseño es la posibilidad de uniformes o remeras, camperas, banderas de Promoción, donde el mercado es importante.

La conformación de una Cooperadora escolar, permitirá acceder por ejemplo al Programa Pueblos Puntanos, donde se les brindan subsidios con los que podrán adquirir maquinas.

Creación de Micro-emprendimientos o Cooperativas hará que cuenten con beneficios de Programas Nacionales.

Incorporación de los proyectos en el Presupuesto del Servicio Penitenciario, para contar con recursos.

B.- Formación de jardineros en cuidado y limpieza de espacios públicos.

Destinado a capacitarlos para que puedan emprender una rápida salida laboral, propia e independiente que no requiere de grandes inversiones, limpiar el jardín, cortar malezas o terrenos.

Para aquellos que tienen permisos para salir a trabajar se podría hacer convenios que de hecho alguno ya existen, Plan de Inclusión, Intendencias, gobierno etc.

Destinado en un principio para aquellos que tienen salidas transitorias.

Teniendo en cuenta la difícil inserción que sufren los internos, podrán trabajar en principio parquizar el penal, creando su propio vivero, huerta que les permitirá el conocimiento la práctica e inclusive la venta.

De hecho y contado por los internos entrevistados, se les estaba permitiendo a algunos realizar tareas de huerta en sectores de patio que tienen dentro de las unidades. El personal del servicio durante años han sido los mejores clientes que han tenido los internos, en los productos de granja que en el Campo Fiscal producen o mientras han funcionado los talleres por ejemplo: juguetes en madera, puertas, ventanas, ladrillos, baldosas, etc.

Recursos Materiales

Para el proyecto de ropa:

- Aula Taller
- Maquinas de costura, hilos, mesa de corte, sillas, pizarras.
- Material didáctico y audiovisual.
- Reequipamiento de talleres a partir del Plan Mejora.

Para el proyecto de jardín

- Mesa de trabajo
- En principio el convenio con la Institución de formación permitirá préstamo de maquinaria y personal calificado para enseñar.
- Tutoriales de Capacitación en principio (por cuestiones de seguridad)
- Semillas que se pueden solicitar en el I.N.TA, como así también la capacitación.
- Herramientas como palas, picos, necesarios para preparar el terreno pero de uso permitido a aquellos que por su conducta y comportamiento puedan hacerlo.
- Para el mejoramiento de la tierra se usará las cáscaras de la verdura que se tira en la cocina haciendo

los compuestos ecológicos. Las que hoy se comercializan, con mucho éxito son de huertas orgánicas y con un costo más alto y cada vez más pedidas.

- Acompañamiento en la práctica, profesionales que acompañen el proyecto, inclusive se pueden sumar convenio con personal que está en Sol Puntano por la experiencia y lo logrado.
- Podremos usar botellas como macetas, evitando tener que comprar, inclusive crear un vivero con botellas (...”Como hacer la huerta vertical con botellas ”Willen Van Cottem-...”Como reciclar la basura y convertirla en Compost, abono”-Terrazocultor José Manuel)
- Horas compartidas entre la carga horaria del espacio/espacios del currículo y las planificadas para las capacitaciones. (Que tanto la teoría como la práctica estén coordinadas sin superposiciones para que puedan participar)

Cronogramas

Primero se encuentra la planilla de monitoreo y seguimiento del proyecto, luego a continuación el cronograma de actividades.

Evaluaciones

Desde esta perspectiva entendemos como objeto de la evaluación el proceso y sus actores en los roles a desempeñar su capacitación, responsabilidades como del producto final. Con el seguimiento constante por parte de sus responsables y coordinadores y la observación como especialista para ir monitoreando que lo proyectado se cumpla y de resultar situaciones conflictivas, resolverlas o hacer los cambios necesarios. Recordando que estamos ante sujetos de derecho, personas que durante mucho tiempo han dejado esperanza y sueños afuera del Penal dejando pasar el tiempo, conductas que no son fáciles de modificar y que requieren del esfuerzo de muchos.

Se consideran dos niveles de análisis:

La evaluación diagnóstica continua es el proceso de brindar sistemáticamente a los alumnos una respuesta clara sobre su trabajo, contribuyendo a mejorar sus desempeños de comprensión y orientado por hilos conductores.

Se concretará de manera mensual, teórica práctica en los espacios propios del penal adecuados para esa circunstancia, con el objetivo de darles experiencia rápida y concreta y un puente hacia la vinculación laboral real.

Posibilitando en el interno/a la concreción de no solo pensar en el futuro con una relación de dependencia sino también en su capacidad de concretar algún proyecto a través Micro-emprendimientos, Cooperativas etc.

Seguimiento de la trayectoria

- Docente/tutor que acompañe las trayectorias laborales en las clases.
- Seguimiento de trayectorias laborales por parte de los alumnos en formación.
- Incorporar a aquellos internos/as que tengan conocimientos previos de necesidad de aprendizaje sumados a los equipos del dictado de los Talleres o charlas sobre su experiencia laboral.

#25

Planilla de monitoreo y seguimiento del proyecto

Etapas de: Implementación Fortalezas	Dificultades detectadas	Reajustes- debilidades	Logros alcanzados	Modificaciones Avances certeros
Etapa de Sensibilización y conocimiento				
Etapa de acuerdos y convenios Logrados entre Las instituciones				
Etapa de aplicación de la propuesta Curricular				
1er trimestre				
2do trimestre				
3er trimestre				

BIBLIOGRAFÍA

- Ley 26.695 Ley de Educación en Contexto de Encierro.
- Ley 26.206/06 Ley de Educación Nacional. Capítulo 12, Art. 55
- Ministerio de Educación Presidencia de la Nación- Orientaciones para la elaboración de Proyectos de Articulación.
- Microcrédito Argentina Trabaja. Ley 26117.
- Plan Jóvenes con más y Mejor Trabajo.
- O.E.A. Principio XIII año 2008.

PROYECTO DE CORTE CONFECCIÓN “MANOS A LA OBRA”

Por **María Cristina Olguin y Estela Mary Ontiveros**

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objetivo comprender la importancia de la educación en la formación de los sujetos en contextos de encierro. De ese modo la Educación como acción de la sociedad y responsabilidad del Estado y vista desde la mirada de la Educación Social, significa el componente insoslayable de la construcción social.

Por ello el Derecho a la Educación está incluido no sólo en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sino además en nuestra Constitución y numerosas leyes (Ley de Educación Nacional N° 26.206, Ley 24.606 y su modificatoria Ley N° 26.472 que regula el derecho a la educación en contexto de encierro.) La educación será dirigida, no solo, para el pleno desarrollo de la personalidad humana, sino además, para fortalecer el respecto a los derechos Humanos y las libertades fundamentales.

FUNDAMENTACIÓN

Partiendo desde lo planteado en el seminario I, donde el desafío radicaba en crear un espacio que diera repuestas a la necesidades educativas de las personas privadas de su libertad, donde es necesario conocer y construir propuestas permeables en el marco de una política integral de resituación de derechos. Hoy luego de haber cursado el pos título de contexto de encierro y haber tenido la posibilidad de un contacto directo con la realidad carcelaria estamos más que seguras que la educación constituye la herramienta fundamental para lograr la construcción de una sociedad más justa.

Vivimos en democracia, sin embargo subsisten situaciones de corrupción, impunidad, limitaciones en el acceso a la justicia y a la participación política de sectores de la población, desigualdad de oportunidades para el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales. Estas características son signos de una situación que genera mayor exclusión económica, social y política a muchos grupos sociales que, por su situación de partida en la dinámica social, se encuentran desfavorecidos casi al infinito.

La vulnerabilidad social que padecen estos grupos, los constituye como seres proclives a la exclusión, la marginalidad, la violencia, la desocupación etc. Por lo tanto la reclusión en unidades penales actúa a modo de depósito de hombres y mujeres. En cada momento histórico el encierro se dirige a determinado sujeto social. La cárcel es el lugar en el cual terminan aquellas personas que, en su mayoría, no han tenido educación, trabajo, salud y ningún tipo de garantías.

Por consiguiente el encarcelamiento, aunque se considere un castigo justificado no debe llevar consigo una privación adicional de los derechos civiles, entre los que figura el derecho a la Educación ya que el único derecho que se priva al estar detenido es la libertad ambulatoria.

PROYECTO DE CORTE CONFECCIÓN “MANOS A LA OBRA”

Nuestra propuesta consiste en implementar un taller de corte y costura formado por mujeres

que se encuentran en contexto de encierro, el emprendimiento está sustentada en la necesidad de propiciar unidades productivas dentro de esta población vulnerable, y previamente identificada, con lo cual se busca el empoderamiento en derechos y la autogestión de la población beneficiada, no solo es fabricar sábanas y manteles, sino generar conciencia empresarial en las participantes.

En un contexto de mercado de trabajo excluyente y precarizado, ante los cambios en los perfiles de los trabajadores y las mayores exigencias de requisitos para acceder a ese mercado es imprescindible considerar la urgencia por resignificar el papel de las instituciones educativas como administradoras de las situaciones de enseñanza y de aprendizaje que posibiliten al estudiante la comprensión del mercado laboral y la posibilidad de acceder a éste como sujeto activo. Cuando nos referimos a contexto de encierro hablamos de un mercado laboral algo resistente a la incorporación de estas personas al mismo. Partiendo de este supuesto es que presentamos la siguiente propuesta la cual consiste en brindar a las mujeres que se encuentran en contexto de encierro una capacitación sobre corte y confección dentro de la penitenciaria, la cual les permitirá en un futuro valerse por sí mismas o bien instalar un taller de costura como lo planteado en el proyecto, más precisamente de confección de sábanas y manteles, destinado a ofrecer una mayor oferta de diseños y precios a la comunidad.

Basamos esta propuesta en un estudio de mercado que evidenció que en la provincia existe poca oferta de esta determinada actividad económica por lo que este proyecto generaría un incremento progresivo de las demandas de los productos a fabricar, percibir ingresos, generar empleo y favorecer el desarrollo endógeno local.

Este proyecto tiene como finalidad implementar un taller de corte y confección mediante una capacitación y certificación dentro de la institución carcelaria, la misma deberá estar incluida dentro la curricula educativa para contar con el presupuesto destinado al pago de los honorarios del docente a cargo de la enseñanza, la adquisición de maquinarias y materias primas necesarias para la capacitación. En una segunda instancia se presentará el Proyecto al Gobierno Provincial y al

Ministerio de Educación para su evaluación con el objetivo de lograr un financiamiento externo para la instalación del taller.

También presentamos como recurso un asesoramiento técnico y apoyo logístico como futuras especialistas en la materia, el cual está orientado a trabajar con las personas que han recibido la capacitación y desean formar una cooperativa de trabajo mancomunado buscando un beneficio común para todos, nuestras tareas estarán orientadas a la adquisición de la materias primas, la solicitud de presupuestos a proveedores y estudios de mercados para la venta y distribución de los productos.

OBJETIVO GENERAL

- Instalar un taller de corte y confección ubicado en la ciudad de San Luis.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar cursos de capacitación para las mujeres que se encuentran privadas de su libertad dentro de la provincia.
- Se pretende conformar una unidad productiva textil sostenible encaminada a beneficiar a mujeres en situación vulnerable.
- Adquirir maquinarias necesarias para la instalación del taller de corte y confección.
- Comprar materia prima para la elaboración del producto final.
- Vender productos de calidad a precios solidarios
- Generar empleos en la comunidad.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Confección textil específicamente de sábanas y manteles en todas sus modalidades

Sector Económico

El sector al que pertenece dicha propuesta es sector manufacturero; el cual es aquel que se encarga de procesar la Materia prima en bienes terminados directos para el consumo.

Descripción del Producto

N°	Producto	Características	Usos
1	Juegos de Sabanas	Elaborados en telas antialérgicas y 100 % algodón Diseños en telas pasteles y estampadas Se fabrican en distintas medidas 1.00 x 1.90 1.40 x 1.90 2.00 x 2.00 2.50 x 2.50 cm Compuesta por cuatro piezas (dos fundas, forro y sábana)	De uso doméstico y comercial
2	Manteles	Elaborados en telas antialérgicas 100 % algodón. Diseños exclusivos para (restaurantes y hoteles)	De uso doméstico y comercial

Descripción del Producto Características y Usos:

Las solicitantes elaborarán dentro de su proceso productivo (juegos de sábanas y manteles) A continuación se detallan cada una de las características de los mismos y sus respectivos usos, asignándole el número que le corresponde en la clasificación dentro de su proceso productivo.

DESCRIPCIÓN DE LOS CLIENTES

La producción de las solicitantes estará dirigida a la población de la provincia de San Luis, sin embargo cabe clasificar a los clientes de la misma como usuarios Fijos, estacionales y Potenciales.

Clientes Fijos:

Está conformada por una cartera de usuarios que recurrentemente van a solicitar el producto fabricado y lo integran las familias o los hogares de la zona.

Clientes Estacionales:

Lo conforman los establecimientos comerciales del casco central del sector y comunidades del Municipio.

Clientes Potenciales:

Está conformada por transeúntes que no son de la zona pero si se trasladan regularmente por el sector.

Consideramos que es posible crear un convenio con el gobierno provincial para abastecer a los hospitales de sábanas confeccionadas por el taller

El proyecto de corte y confección está compuesto por etapas que en su conjunto constituyen la esencia de la cadena de producción de la misma, a continuación se describe las fases o etapas que la componen: En una fase inicial a través de nuestro asesoramiento y colaboración se procederá a adquirir la materia prima luego de un estudio de precios y proveedores, luego se realiza la selección de los materiales adquiridos para posteriormente pasar al área de corte que es en donde se procede a cortar la tela, consecutivamente se clasifican las piezas según el corte la misma con las medidas específicas para cada pieza a fabricar; una vez que se cortan las mismas se distribuyen en las máquinas para la fase de costura, allí es donde se le dan las formas deseadas a la tela para obtener cada una de las piezas finales. Después de la etapa de corte es cuando se procede a la etapa de revisión, en la misma se verifica que cada pieza tenga las medidas, corte y costuras correctas para finalmente pasar a la etapa de limpieza y embalaje, allí

se seleccionan y agrupan por modelo para posteriormente pasar a la etapa final de venta y distribución.

REFLEXIONES FINALES

La sociedad en la que vivimos no genera condiciones para que todos los ciudadanos equitativamente accedan a tales posibilidades. Por el contrario, segrega, diferencia, separa, facilita para algunos de sus miembros las condiciones más amplias para ejercer ese derecho. El problema es que la sociedad pretende definir a ciertos sectores el rol que asumirán de acuerdo a la situación en que viven sus miembros.

Es nuestro compromiso como docentes del pos título ser el “puente” entre el adentro y el afuera, significa alentar y motivar a los alumnos insistiendo en que el cambio y la construcción de nuevos proyectos es posible. La reinserción social es difícil pero viable, es el medio para lograr ser personas íntegras y plenas, venciendo las barreras de la discriminación y desarrollando las habilidades y herramientas que les brindó su paso por la escuela. En definitiva, posibilitar desde nuestro rol, el nuevo posicionamiento social de cada persona en contexto de encierro, para ser incluidos en la sociedad y así alcanzar el desarrollo integral de todo ciudadano, más allá de su pasado.

La reinserción social es difícil pero viable, es el medio para lograr ser personas íntegras y plenas, venciendo las barreras de la discriminación y desarrollando las habilidades y herramientas que les brindó su paso por la escuela. En definitiva, posibilitar desde nuestro rol, el nuevo posicionamiento social de cada persona en contexto de encierro, para ser incluidos en la sociedad y así alcanzar el desarrollo integral de todo ciudadano, más allá de su pasado.

#29

BIBLIOGRAFÍA

- BARATA Alesandro “Resocialización o Control Social” – Por un Concepto Crítico de la Reintegración Social del Condenado” Revista del Pensamiento Crítico del Condenado 1994
- Constitución de la Nación Argentina
- Ley de Educación Nacional N° 26.206
- Ley 24.606 y su modificatoria Ley N° 26.472
- Modulo 1 “pensar la educación en contextos de encierro” .Capítulo 2 –Marginalidad, delito y pobreza .Año 2010
- Modulo 1 “pensar la educación en contextos de encierro”. Capítulo 2- Violencia y desigualdad. Año 2010.
- Modulo 7 “formación para el trabajo en contexto de encierro”. Año 2011
- TENTI, Fantani Emilio “Sociología de la Educación” Ed Biblos. Bs As 2004.
- RODINO A.M., “La educación en valores entendida como educación en DH.
- Selección de textos del XX Curso interdisciplinario de DH, IIDH, 2002, Costa Rica.
- SCARFO Francisco “Cultura, Educación y Derechos Humanos en Cárceles” En revista “Contratiempo” de Pensamiento y Cultura Año V N° 7 Año 2005 – Proyecto Educativo Gesec.

EDUCACIÓN INTEGRAL DE ALUMNOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD

Por Santiago Blazek, Andrés Ferrando, Clara Gurlino y Mercedes Huerta

INTRODUCCIÓN

En la sociedad de hoy la educación tiene una gran importancia. En contexto de encierro en particular la educación toma una importancia mayor, y su significado también es diferente, debido a que, la escuela en la cárcel es un ámbito de libertad dentro de un contexto de encierro, ya que hay reglas de seguridad, que dentro de un aula de la escuela se flexibilizan, y los sujetos privados de la libertad, cambian su status a alumnos, por lo que son tratados con mayor respeto y estima, que fuera del ámbito escolar, por lo que reciben un estímulo, que los ayuda a desarrollar sus capacidades y competencias. Y de esta manera se potencia la utilidad de la Escuela como institución dentro del sistema penitenciario.

Además los sujetos de aprendizaje de acuerdo a nuestra experiencia, como información empírica hemos notado que con el correr de los meses de cursado los alumnos cambian su predisposición hacia la escuela y hacia ciertas prácticas sociales más convencionales, debido a un trato distinto, al ver que hay personas que se preocupan por ellos, tanto a nivel académico cómo a nivel personal y no sólo los controlan. Tomando como referencia a Freire Paulo (1985) “la educación puede seguir el rumbo de la dominación o convertirse en una práctica de la libertad, problematizadora, en la que los educandos deberían desarrollar su poder de captación y comprensión del mundo que, en sus relaciones con él, se les presenta no ya como una realidad estática sino como una realidad en transformación. La educación debemos pensarla como un esfuerzo permanente a

través del cual los hombres van percibiendo, críticamente, como están siendo en el mundo...” (p.72).

Los privados de libertad, ven en la escuela algo diferente dependiendo de sus vivencias. La escuela del servicio penitenciario de la provincia de San Luis trabaja para dar educación formal a los privados de la libertad desde ya hace varios años, logrando que los alumnos puedan cumplimentar sus estudios en los niveles primario y secundario, estos estudios abren otros caminos en los que ellos podrán transitar, dependiendo de sus expectativas y experiencias.

Este trabajo tiene como objetivo analizar sobre la educación en el “Contexto de Encierro” a nivel secundario:

- ¿ Qué significa estudiar para ellos estando privados de libertad?
- ¿ Qué percepción poseen respecto a esta experiencia, qué cosas aporta a su vida?

Conociendo de acuerdo a lo citado anteriormente al otro cultural que pretende un cambio a través del estudio y como se ve afectada su vida al ingresar a la escuela obteniendo nuevos caminos hacia nuevas oportunidades que desconocía o desvalorizaba hasta ese momento. La metodología que se utiliza es el método etnográfico, basado en la observación participante en relación con mi trabajo docente¹ en dos unidades, diálogos y entrevistas²

1- Diálogo con otros docentes de la escuela donde se habló de que temas dan en sus materias y alumnos de años anteriores

2.- Entrevistas a alumnos privados de la libertad

DESARROLLO EL ALUMNO EN CONTEXTO DE ENCIERRO

El privado de libertad encuentra dentro del servicio penitenciario una escuela secundaria con modalidad de adultos, con una duración es tres años y orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones; dentro de la cual puede encontrar nuevos caminos y objetivos para su vida, pero también se puede observar que el alumno pone un empeño especial en el estudio. El empeño que pone el alumno para estudiar es por varios motivos, entre los cuales podemos encontrar:

- ***Una vía de escape:*** por distintos motivos el interno ve que puede estar libre las horas de escuela, los profesores es la conexión entre la celda y el afuera, con lo cual pueden imaginar cómo están los lugares que los profesores les describen, pueden tener charlas con gente con cierto nivel de estudio que en prisión es muy difícil; logran salir por un rato de las tareas rutinarias que tienen obligación de hacer (“*Significa mucho porque la escuela en este contexto sirve mucho para una persona. Aprender, te despeja del encierro y sobre todo te da la posibilidad de terminar lo que en la calle no hizo*”).
- ***Una puerta al estudio:*** es la puerta a un estudio superior que antes se le veía limitado ahora es como que ven en el estudio una salida distinta para progresar o hacer cursos para los negocios que van a poner en cuando salgan en libertad; las charlas con gente con estudios distintos a los que se encuentran ahí dentro les permiten tener otra mirada de la vida y otras perspectivas de vida.
- ***Experiencias de vida:*** en la escuela pueden hablar sobre temas que no pueden hablar con otras personas dentro del Servicio Penitenciario, ya que la amplitud de materias que se dictan en la orientación se presta para hablar de temas relacionados con el estudio y la vida;

Han podido realizar dentro del Servicio Penitenciario distintos talleres y distintos trabajos según los beneficios obtenidos, los cuales se encuentran talleres de carpintería, artesanías, costura, tejido, trabajar en la cocina, la panadería logrando en algunos casos conocimientos de un oficio lo cual les puede permitir una reinserción en la sociedad y no volver a cometer los mismos errores que los llevó estar como interno.

El poder estudiar, al interno, le permite tener

otra mirada debido a que le llega, la visión del afuera a través de los docentes, se conectan con la libertad desde las charlas con los docentes ya que piden que hablen de cosas que los docentes ven en el exterior de los muros de la penitenciaría, así pueden construir su propia imagen acerca de cómo se está desarrollando la vida de la gente fuera de la penitenciaría, ya que los docentes no solo dictan materias como un plan de estudio sino con la mirada de que el alumno pueda organizar un micro emprendimiento propio y pueda llevar la parte administrativa y el marketing en forma independiente (en algunas materias específicas), además el cuerpo docente destina un espacio en sus horas cátedra, a dialogar temas de la vida de cada alumno ya que ellos tienen falencias afectivas de sus familias y ven en los docentes alguien que los puede orientar con alguna idea respecto a sus carencias en su vida, (aunque no hay una sistematización o un método establecido) y pueden además tomar herramientas intelectuales para trabajar, ya que pueden ver en las distintas materias temas como: armado de curriculum vitae y cartas de presentación laboral; etc ; entre otros temas abordados en las distintas materias. En el trabajo con las entrevistas (utilizando el cuestionario de la página 10), a alumnos de ambas unidades se obtuvieron los siguientes señalamientos:

De las entrevistas realizadas se visualiza:

- 1 Una importante intencionalidad de superación para:
 - Poder estudiar a nivel superior “*se lleva una experiencia buena y crea una expectativa de los alumnos para seguir a un nivel terciario o universitario*”
 - Preguntas referidas al ingreso a la Universidad “*Profe ¿dónde puedo estudiar derecho? ¿Qué requisitos hay para inscribirse en la universidad? ¿En qué fecha son las inscripciones?*” “*¿Qué carreras hay en la Nacional? ¿hay carreras cortas?*”
 - O como salida laboral pronta :“*El estudio me sirve como ocupación, progreso para mí y seguir estudiando hacer cursos de perfeccionamiento en peluquería que es lo que estoy haciendo y talleres de manualidades y estudiar computación*”
 - También el cursar el secundario, les presenta nuevas experiencias, que motiva a algunos internos en el poder plantearse renovadas expectativas de vida, “*el terminar mis estudios me motivó y me da más personalidad positiva*”

- 2- Una comparación la vida que llevaban antes de estar privados de la libertad:
Aprovechar la escuela en este momento que cuando estaba en libertad no le dio importancia. En la escuela le ayudo a reflexionar sobre los errores y el tiempo que perdió.

UNIDAD I CONDENADOS

Tener la posibilidad del desarrollo hacia una mejor oportunidad de vida en lo laboral y social; recuperar los valores que en la calle y demás había perdido

La motivación:

- Mejorar la visión de futuro
- Lleva a reflexionar el tiempo perdido para aprovechar en este tiempo de detención para recuperarlo y poder reinsertarse en la sociedad
- La ignorancia

Ven cambios en el lenguaje, el respeto y los conocimientos que se ponen en práctica diario

Unidad II procesados

La escuela significa aprovechar el tiempo, aprender y terminar el estudio y comenzar un estudio superior. Distraerse, para salir de la injusticia que se sufre (es un dolor en el alma) para charlar con los profes

Esperan que se siga formando a los que quieren aprender, que lo que hacen los profes está bien y le hace bien al interno porque lo inserta en la sociedad

Se ve motivado por el nivel de estudio, distraerse, charla y salir del encierro, intercambio de opinión

Seguir estudiando para ser alguien

“...gracias a esta escuela, se me dio la oportunidad de terminar el colegio y de ser alguien, el día de mañana, y por mi parte voy a seguir una carrera universitaria porque Quiero ser “ALGUIEN””

Cambios en su vida y experiencias: Sale como oyente experiencia de vida aprendió cosas por más que tiene un estudio superior, agradecimiento a los profes por las charlas de distintos temas.

UNIDAD IV MUJERES (PROCESADAS Y PENADAS)

Para las privadas de libertad, la escuela es una vía de escape para no estar encerrada en el pabellón a la vez tener la mente ocupada sin tener en cuenta que ha terminado la secundaria hace tiempo (la alum-

na comenta “seguiría hasta que salga en libertad”). Importante para terminar ya que ahora hay materias que no hemos vistas cuando nosotros hemos terminado (es obligatorio y productivo), es positivo porque se distrae y comparte con gente de afuera (instruida) aprovecho los beneficios

Se llevan lo que se aprende y pasar con los profes que me sirve afuera en el futuro negocio a instalar, hay diferencia con la época que me recibí y lo nuevo que dan en el Secundario;

Cursos (peluquería, costura, artesanías, etc.)

Han notado mayor responsabilidad, se sienten más responsables porque ahora en la escuela secundaria no lleva materias y antes hasta el recreo.

Quieren seguir estudiando (a distancia aunque sea)

Experiencia, muchas veces afuera no se da importancia al estudio, al conocimiento, para ser alguien (“*Me motiva el estudio para integrarme socialmente y poder tener un negocio a mi nombre*”) y acá adentro si (es una pena), el estudio es una vía de escape que muchas veces nos saca de estar limpiando (trabajo en la tierra, limpiar los vidrios, etc.) acá uso los conocimientos que afuera no uso

Durante las clases en todas las unidades se destaca que:

- El estudio es una actualización de temas que no han visto con anterioridad ya que algunos manifiestan haber terminado antes la secundaria y están viendo temas que antes no vieron
- “... *ahora veo materias que de adolescente en la escuela no tenía y me sirve mucho...*”
- “*Primer día de clases alumnos hablan sobre la posibilidad de estudiar a nivel superior, uno toma la palabra diciendo que quería seguir veterinaria para trabajar en el campo de la familia*” (Alumnos Unidad I)
- “*Un alumno habla de estudiar computación, preguntando que carreras hay en el área a nivel universitario y que quiere hacer cursos; también muestra interés en carreras del área contable*” (Alumnos Unidad III)
- Que la educación para ellos es creadora de sueños posibles, les permite volar pero con límites, ya que para volar hacia los sueños que se tiene hay que hacerlos desde la realidad de cada uno y no desde fuera de la realidad; para ello se nos prepara para discernir los sueños alcanzables de los inalcanzables

- “ir a la escuela para mí es muy importante aprendo y deseo terminar la secundaria ya que tengo esa oportunidad”
- “...con esta escuela se puede seguir estudiando ya sea a nivel terciario o universitario”
- “...un cambio de lenguajes, de respeto y conocimientos...”
- “...venir a la escuela es algo que me da incentivos para poder recuperar los valores q en la calle y demás había perdido.”
- “Aprendí más de lo que comprendí”

Los alumnos muestran grandes falencias en sus vidas, en lo afectivo, en lo material, o en ambos aspectos, la escuela es una contenedora y una creadora de caminos que ellos admiten desconocidos hasta entonces (“*experiencia, buena para ser sincero, es, como una persona, básica a través de algo, en este caso la escuela, para escapar sólo sea en forma mental, y por unas horas de este lugar tan duro y triste, y para aquellas personas que en la calle no ha estudiado, pues aquí les sirve para comenzar algo que quizás en la calle no lo hubieran realizado jamás.....*”), algunos de ellos reconocen que al caer privado de su libertad no sabían leer y escribir, dentro de la escuela no sólo aprendieron a leer y escribir sino que han terminado la primaria y la secundaria, teniendo la mirada en un estudio que según su capacidad puede ser a nivel superior o algún oficio ya que han tomado herramientas para intentar comenzar otra vida. Para el interno la escuela es la libertad dentro de su encierro, para el docente es tender una mano a quien está detenido para que vea que puede salir del camino el cuál lo llevó a estar en esta situación.

Si nos remitimos a la pregunta de García Canclini Nestor (1989) “¿no sería una definición para el patrimonio entenderlo como el conjunto de cosas por las cuales vale la pena vivir?” (p.25). Pregunta más que interesante para definir la visión de los privados de la libertad, ya que ellos logran vivir de nuevo muchas experiencias del pasado y ven un crecimiento hacia el futuro; logran tener sueños, apropiarse de una cultura más amplia ya que en las aulas se encuentran internos con experiencias de vida diferentes, con docentes, logrando así un intercambio de elementos culturales, más la apropiación de conocimientos que le permiten una apertura intelectual mayor; la educación que reciben en esta escuela pasa a ser un patrimonio cultural del interno que accede a la educación en contexto de encierro, y desde aquí logran tener apertura intelectual

Para el interno la escuela es la libertad dentro de su encierro, para el docente es tender una mano a quien está detenido para que vea que puede salir del camino el cuál lo llevó a estar en esta situación.

y cultural que suele ser el cimiento de un crecimiento y una reinserción social que sin ella no se suele dar (además de ser la puerta de acceso a otros conocimientos como el aprendizajes de oficios), para ellos la escuela pasa a ser un patrimonio cultural, porque esta les da una motivación para vivir de otra manera, para lo cual realizar un cambio en ellos, ya sea de vida como de mentalidad tomando una responsabilidad para lograrlo, como la adquisición conocimientos y cultura. Por lo cual se puede decir según García Canclini Nestor (1989) “Yo soy el límite de mis ilusiones perdidas” (p.38), ya que el interno en la escuela logra salir de las frustraciones anteriores viendo que puede lograr lo que se propone, reafirmando de esta manera su identidad dando expectativas de mejorar su nivel económico o mejorar su campo laboral, ya que en la Escuela obtiene conocimientos y valores, que les sirven como herramientas para lograr un mayor desarrollo personal y otra evaluación de su realidad y sus posibilidades.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y ROLES:

Sistema de tutorías

Nuestra propuesta de intervención es brindar a nuestros alumnos de la Escuela N° 443 “Islas Malvinas” de la Penitenciaría de la Provincia de San Luis, un sistema de tutorías que sea útil no sólo, a nivel de ayuda con los contenidos de cada espacio curricular, sino también a que logren construir un proyecto de vida, con el cual puedan mejorar y enfrentar los problemas que se les presenten en el momento de recuperar su libertad.

Cabe destacar que existe un trabajo en tutoría a través del plan de mejora que se implementa en las escuelas de la Provincia, pero en el cual se pone énfasis en dar apoyo a los alumnos en cuanto al contenido de cada espacio curricular, y además dicho plan depende de fondos que envía el Gobierno Nacional y se ejecuta en dos etapas lo que provoca, un corte en la continuidad de su ejecución.

Nuestra propuesta apunta a:

- a) Revisar la historia personal y familiar de cada alumno.
- b) Revisar el entorno social y familiar con el cuál se encontrará al momento de salir en libertad.
- c) Fortalecer la autoestima de cada alumno.
- d) Hacer una proyección de las posibilidades laborales que cada alumno puede llegar a tener luego de salir en libertad.
- e) Colaborar en la construcción de un nuevo proyecto de vida.
- f) Elaborar un plan de apoyo y seguimiento para

... el interno en la escuela logra salir de las frustraciones anteriores viendo que puede lograr lo que se propone, reafirmando de esta manera su identidad dando expectativas de mejorar su nivel económico o mejorar su campo laboral, ya que en la Escuela obtiene conocimientos y valores, que les sirven como herramientas para lograr un mayor desarrollo personal y otra evaluación de su realidad y sus posibilidades.

cada alumno para los primeros seis meses en libertad.

- g) **Revisar la historia personal y familiar de cada alumno.**

Con el apoyo de los psicólogos de la penitenciaría, redactar un informe donde figuren los factores, acontecimientos, etc que influyeron en cada alumno, de modo de tener una idea más acabada de que historia tuvo para llegar a tener la personalidad actual. Y también como fue su entorno familiar durante la etapa de formación niñez y adolescencia.

- a) **Revisar el entorno social y familiar con el cuál se encontrará al momento de salir en libertad.**

Indagar acerca del estado actual del entorno familiar y socio afectivo del alumno, con el objetivo de conocer, si dicho entorno tendrá un efecto positivo y de contención para un cambio de vida, o por el contrario incidirá de forma negativa, y ayudará a que el alumno vuelva a delinquir. Si el entorno, es negativo en primer lugar, debemos establecer grados de vulnerabilidad, ya que hay múltiples variables que afectan un entorno familiar y socio afectivo, como por ejemplo si tiene esposa o compañera, hijos, y de ser así en qué condiciones viven, si cuentan con un ingreso, para sustentar los gastos básicos que cualquier ser humano necesita. Es importante también las edades de sus hijos si están en edad escolar o no. En segundo lugar debemos crear mecanismos de ayuda social, para mejorar dicho entorno, comenzando desde una orientación acerca del acceso a planes sociales que actualmente estén disponibles hasta crear una red social de contención y apoyo.

- b) **Fortalecer la autoestima de cada alumno.**

La tarea central en este sentido está en aumentar la autoestima de cada alumno ya que en su gran mayoría es muy baja y el encierro lo hace más vulnerable aún. El modo de levantar la autoestima de un alumno en contexto de encierro, es remarcando sus aciertos, buscar sus aptitudes, reforzarlas, y comunicarles continuamente mensajes positivos, cómo qué es posible cambiar de vida, es posible dejar atrás un pasado negativo, etc. Y además la generación de hábitos de trabajo (iniciar y terminar una tarea), el reforzamiento de la responsabilidad entendida como la capacidad de asumir gradualmente las consecuencias de los propios actos,

responder adecuadamente a los compromisos que se suscriben y, desplegar capacidades productivas, entendidas como la realización de actos, hechos, comportamientos, acciones u otros, que tienden a la obtención o ganancia de un producto como consecuencia de lo anterior. Y generar en cada alumno la posibilidad de ejercer control sobre los propios impulsos y emociones.

c) **Hacer una proyección de las posibilidades laborales que cada alumno puede llegar a tener luego de salir en libertad.**

De acuerdo a los conocimientos y competencias adquiridas durante su encierro, se deben crear mecanismos de colaboración con empresas tanto privadas como estatales donde puedan insertarse gradualmente los alumnos que inicien su período de libertad. Estos mecanismos pueden ser creados por el Estado Provincial y/o Nacional, o por ONG Organizaciones no gubernamentales implementadas para tales efectos. Y así mismo evaluar la posibilidad de insertarlos en el Plan de Inclusión Social de la Provincia, porque actualmente tal posibilidad no está contemplada.

d) **Colaborar en la construcción de un nuevo proyecto de vida.**

De acuerdo a una exploración de los intereses y motivaciones de cada alumno, se debe hacer una orientación personalizada, esta orientación puede ser realizada, por los Docentes de la Escuela Nro. 443 “Islas Malvinas”, que hayan cursado este pos-título mediante una adecuación de la carga horaria de cada docente, o sea no contar sólo con un determinado número de horas cátedra, sino con cargos, que permitan una mayor dedicación. De este modo cada Docente que participe en el nuevo proyecto tendrá a su cargo un determinado número de alumnos, con el objetivo de que cada

uno de ellos construya un proyecto de vida, que incluya la adquisición y fortalecimiento de valores y actitudes adecuadas para la vida en sociedad sin delinquir y también metas de superación personal.

e) **Elaborar un plan de apoyo y seguimiento para cada alumno para los primeros seis meses en libertad.**

Proveer un acompañamiento personalizado a cada alumno, en situación de libertad para asegurar su comportamiento y desarrollo en condiciones óptimas y con control adecuado de riesgos de reincidencia. De manera que sea posible, su adaptación a su nueva vida y que sus actitudes y comportamiento sean consistentes con lo que les fue inculcado previamente en situación de encierro. El acompañamiento puede ser realizado por equipos integrados por docentes que hayan cursado el Pos-título de Educación en contextos de encierro. Los fondos para financiar este trabajo, pueden provenir del Estado Provincial y/o el Estado Nacional, o mediante donaciones solicitadas a las Empresas de San Luis, y también a personas que deseen aportar una cuota mensual. Para esto debemos enfatizar que dicha inversión a un mediano y largo plazo, ayudará a mejorar la inseguridad, debido a que lograríamos disminuir la reincidencia en el delito.

CUESTIONARIO A LOS ALUMNOS

1. Qué significa ir a la escuela en este contexto
2. Qué esperan de ella
3. Qué lo motivo a estudiar
4. Qué estudio realizo en la escuela (nivel educativo)
5. Qué cambios en su vida notó al haber estudiado
6. Qué experiencias se lleva de estudiar en una escuela de contexto de encierro y que expectativas de seguir estudiando a nivel superior tiene

BIBLIOGRAFÍA

- Paulo Freire (1985). *La Naturaleza política de la educación* Buenos Aires. Editorial Paidós.
- Néstor García Canclini (1989). *La política cultural en países en vías de subdesarrollo.* Buenos Aires: Editorial Rita Ceballos.
- Verónica de Andrés (2010) *Confianza Total.* Buenos Aires. Editorial Planeta.
- *Módulos del Postítulo de Educación en Contextos de Encierro - 2010*
- *Módulo 1 “Pensar la educación en contextos de encierro”*

- *Módulo 2 “Derechos y sistema penal”*
- *Módulo 3 “Sujetos educativos en contextos institucionales complejos”*
- *Módulo 4 “La Escuela en contextos de encierro”*
- *Módulo 5 “El Trabajo del educador”*
- *Módulo 6 “Arte, cultura y derechos humanos”*
- *Módulo 7 “La formación para el trabajo en contextos de encierro”*
- *Módulo 8 “Educación y salud”*

UNA ESTRATEGIA DE LIBERACIÓN

Por **Andrea Busolini, María Valeria Hardoy, Leticia Rolfi y Vanessa Rubau**

INTRODUCCIÓN

Con este trabajo pretendemos reflexionar sobre la selectividad de nuestro Sistema Penal, la cárcel como institución total y las posteriores consecuencias producidas por esta en el sujeto. A partir de allí analizar de qué manera la educación puede participar en la disminución de los niveles de vulnerabilidad de los sujetos que constituyen el blanco del Sistema Penal punitivo, con la realización de una propuesta de intervención en la que el objetivo principal sea la modificación de los procesos identitarios carcelarios, utilizando la narrativa como una estrategia pedagógica.

LA SELECTIVIDAD EL SISTEMA PENAL. LA CARCEL COMO INSTITUCIÓN TOTAL: EFECTOS Y CONSECUENCIAS EN EL SUJETO.

El Sistema Penal, es uno de los más importantes instrumentos de control social formal, una de las formas de mantener el equilibrio social y en otros casos, restituirlo. De manera que a través de ella se tutela la paz social. El control social, es el conjunto de prácticas, actitudes y valores destinados a mantener el orden establecido en las sociedades. El sistema penal es el control social punitivo institucionalizado. Este sistema emerge como medio de resocialización sustitutivo sólo cuando los mecanismos primarios del control social informal fracasan. Tomando las palabras de Juan Pegoraro quien considera que la selectividad del sistema penal no solo indica que se criminaliza a “sujetos débiles” sino que no se criminaliza a sujetos

poderosos. En este sentido se considera que los sujetos débiles a los que el autor se refiere son aquellos estigmatizados.

Estas personas, que normalmente pertenecen a los sectores más vulnerables y postergados de la sociedad, los captados por el sistema provienen mayoritariamente de los hogares pobres, donde se observan características tales como: deserción-expulsión del sistema educativo, analfabetismo, situación de pobreza, marginalidad o indigencia, hogares sin servicios mínimos, hacinamiento, desempleo, subempleo, informalidad laboral, bajos salarios, etc. Estas situaciones exponen a los sujetos a situaciones de vulnerabilidad extrema, que dificultan en forma clara su proceso de desarrollo personal y su integración social. Y en el mismo sentido, esa vulnerabilidad de los mismos y sus familias los hace mejores “candidatos” para ser seleccionados por el sistema de control social. ¿Por ser pobres? Rotundamente no.

Ya que no es posible atribuir un nexo de causalidad entre situación de pobreza, privación de derechos o exclusión y delincuencia y que no tuvieron las mismas posibilidades no solo económicas sino sociales y culturales que otras, efectivamente cometan delitos pero estos delitos son los más toscos, los más fáciles de descubrir, los más fáciles de mostrar, los que toda la sociedad se imagina que alguien con esa cara o esa vestimenta comete.

La cárcel entendida como institución total “*un lugar de residencia, trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su*

encierro una rutina diaria, administrada formalmente” (GOFFMAN, 1984: 13), esta situación produce en la persona privada de su libertad efectos como:

La despersonalización: mutilación del Yo, pérdida de antiguos roles, desposeimiento de toda propiedad e inclusive de su apariencia, clasificación y estigmatización, **la individualización:** fragmentación, obstaculización de la conformación de grupos; **la uniformización:** desconocimiento de las particularidades, regimentación, las mismas acciones son realizadas por grandes grupos humanos en un mismo tiempo y espacio; **la pérdida de la autonomía:** ruptura de la relación habitual entre el actor y sus actos, obediencia a reglas y permisos impuestos por la institución -aún en la realización de actividades menores-, asunción de una rutina diaria ajena a sus deseos; **la pérdida de intimidad:** vigilancia minuciosa y permanente de los actos de la vida cotidiana, condicionamiento en las posibilidades de ejercicio de su sexualidad. En conjunto, todos estos procesos, hace que las personas privadas de su libertad sufran un proceso de pérdida de la autonomía y la autodeterminación. Comienzan a vivir una situación que podríamos llamar “infantilización”, en donde sus cuerpos y voluntades se encuentran bajo supervisión del personal penitenciario, quedando a la espera de las indicaciones, órdenes y autorizaciones de éstos. Los procesos identitarios que se producen en el encierro, refuerzan a los detenidos en ese lugar de “indeseables” sociales que habitualmente ya poseían antes del ingreso a la institución; asegurando la operatoria de la expulsión social. Esta asignación y refuerzo de roles estigmatizantes es posible por la legitimidad/poder del que goza la violencia institucional penitenciaria, que suele representar una continuidad –esta vez mucho más violenta– de las acciones destinadas a sujetos determinados por sus condiciones objetivas de sobrevivencia tanto psíquica como física. Este poder que encierra y desubjetiviza provoca en los cuerpos y discursos una serie de efectos que perduran en los detenidos más allá del “secuestro” físico. Estos efectos que sufren las personas privadas de su libertad, continúan presentes al recuperar la libertad, transformándose en “estigmas” que llevan en sus cuerpos y personalidades (Goffman, 1984: 88). En contraposición a esto, aparece la *escuela*, que porta la posibilidad de un futuro, de la efectivización concreta y cotidiana de los derechos humanos, de la recuperación de la palabra y de la historia (propia y colectiva). La posibilidad de producir nuevos sentidos que permitan nuevos modos de subjetivación.

¿Cómo logramos el éxito escolar en alumnos que han perdido su subjetivación? Si tomamos los estudios de Bourdieu, el plantea que “*el éxito escolar se distribuye según la clase social de que provengan los estudiantes, en gran parte debido al diferente bagaje cultural (de clase social) de cada uno y su relación con la cultura dominante (la de la clase alta)... Es lógico pensar que los hijos de clase social alta estén en ventaja en el sistema escolar, porque ellos ya están inmersos desde su entrada en él en la cultura dominante; mientras que los hijos de clases dominadas sufren en la escuela una aculturación a una cultura distinta a la suya propia, lo cual les exige un esfuerzo de adaptación y asimilación*” (Sánchez y Redondo, 2008)¹.

Estas diferencias no quieren decir que haya desigualdad de dotes (entre alumnos de clase alta y baja), es decir que la escuela tiene que ver las desigualdades de los individuos, tiene que ver la diversidad. No se puede caer en la escuela tradicional donde se trata de igualar a todos los alumnos y los que no se adaptan al sistema son despojados o desechados.

“La cultura de la élite está tan cerca de la cultura de la Escuela que el alumno que procede de un medio

1- Recuperado de <https://aquevedo.wordpress.com/2008/05/27/pierre-bourdieu-la-educacion-y-la-cultura-c-sanchez-redondo/>

Poniendo en juego la narrativa, como medio y como un fin, creemos poder transmitir conocimientos (y la pasión por conocer); utilizando el humor y el juego será posible espejar otra imagen y, a través de la sorpresa, el desconcierto y el disparate generar otras respuestas ante la violencia y la hostilidad.

pequeño-burgués o de un medio campesino u obrero, no puede adquirirla sino a base de un esfuerzo continuado, mientras que a un alumno de clase culta... le vienen dados por su posición social. De modo que para unos, el aprendizaje de la cultura de la élite es una verdadera conquista que se paga a un precio muy alto, mientras que, para otros, constituye una herencia que comporta, al mismo tiempo, la facilidad y las tentaciones de la facilidad” (Bourdieu y Passeron, 1973: 51).

La escuela en contexto de encierro reúne a sus alumnos para volver a verlos como sujetos de derecho, no dejando de lado su realidad social, logrando motivar y acompañar a cada alumno a reconocer sus verdaderos talentos y posibilidades.

Ya planteado el escenario en el cual estamos inmersos como docentes, creemos necesario pensar en sostener una escuela singular, móvil y flexible. En donde se puedan pensar estrategias políticas pedagógicas atentas a las barreras que hay que conceptualizar y superar. En brindar un abanico plural a nuevas trayectorias formativas a través de recursos culturales.

Una escuela que favorezca diálogos orientados a la solución de problemas concretos y a las decisiones que impliquen a todos los participantes de la institución. Es allí en donde los docentes sean mediadores, intérpretes interculturales, sujetos que hagan tangibles las tensiones siempre presentes entre el conocimiento cotidiano, el escolar y científico.

Una escuela en donde se dé un encuentro entre el presente del que emergen dificultades y capacidades que no eran visibles hasta allí para los sujetos. Pensar en demostrar empíricamente progresos sostenidos en los aprendizajes de todos los estudiantes derrota a las múltiples profecías auto cumplidas, que intentan siempre justificar el fracaso.

“Enseñar es una tarea difícil en todos los espacios de la educación común. Como oficio anti destino, albergar a la diferencia con el otro invita a trascender la lógica de la determinación social para que los sujetos no hablen con las voces de otros, sino, con las propias.” (Fleiman, V.)

Es importante sostener que hablar de esta escuela nos lleva a resaltar la relación que se establece en esta práctica educativa donde cada docente, cada estudiante establece sus vínculos haciendo jugar cada uno su mundo y su cuerpo, desde las cuales conocerán y aprenderán con sentido. Mundos que se reconfiguran desde cuerpos situados, palpantes de sensibilidad y recorridos por fuerzas que salen desde los otros y de cada uno. *La escuela en contexto*

de encierro se ve desafiada a reconciliar el trabajo del conocimiento con el cuidado del cuerpo, los afectos y las potencias de cada uno que se ponen en juego en el acto de aprender.

Pensar en el aula como espacio en donde se da este vínculo planteado, un espacio institucional que implica el pasaje del hombre a la cultura. Es en donde se da el encuentro de un sujeto que enseña y un sujeto que está dispuesto a aprender. Entre estos sujetos el conocimiento es el objeto a tratar.

Es necesario que en este encuentro educativo el docente deba ofrecer herramientas, despertar inquietudes y encender algún deseo. Siempre consciente de que no se puede esforzar al otro a aprender, sino que es él, como sujeto activo, quien tiene la decisión sobre lo que aprende o no aprende.

Para finalizar creemos que la educación en contexto de encierro se nos plantea como un desafío, en el que día a día nos hace replantear nuestras prácticas con el objetivo de mejorarlas. Como educadores tenemos la posibilidad y responsabilidad de ofrecer una mirada diferente sobre el sujeto, de imprimir una duda con respecto a la certeza que tienen los otros sociales y ellos respecto a si mismos.

Debemos pensar que la escuela pública del siglo XXI busca comprender y sentir al mundo, conectándolo con las preguntas que portan los sujetos que los instituyen como ***sujetos de palabra***. Es, esa escuela que pone en tensión los afueras y los adentros de cada propuesta, de cada experiencia, de cada alegría o sufrimiento. **Sostener que una escuela se hace y se deshace todos los días porque cotidianamente juega todo su capital y asume todos los riesgos que el oficio de enseñar con llevan.**

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Nuestra propuesta de intervención estaría basada en trabajar con las narrativas de nuestros estudiantes, ya sean orales o escritas, como una modalidad de pensamiento y una estrategia para la enseñanza, que se ocupa de las intenciones y acciones humanas y las vicisitudes y consecuencias que marcan su transcurso. Jerome Bruner insiste en el valor propiamente humano de esta modalidad y sostiene que ***“mediante la narrativa construimos, reconstruimos, en cierto sentido hasta reinventamos nuestro ayer y nuestro mañana. La memoria y la imaginación se funden en este proceso”*** (Bruner, 2002: 130).

Sostenemos que la narrativa puede resultar un buen camino para construir una mirada diferente sobre los sujetos en contexto de encierro (en tanto estamos persuadidos de que esta puede imprimir una huella capaz de lograr un posicionamiento subjetivo diferente) y aportamos herramientas que nos permitan desarrollar prácticas educativas novedosas y fructíferas.

Poniendo en juego la narrativa, como medio y como un fin, creemos poder transmitir conocimientos (y la pasión por conocer); utilizando el humor y el juego será posible espejar otra imagen y, a través de la sorpresa, el desconcierto y el disparate generar otras respuestas ante la violencia y la hostilidad.

Los relatos nos modifican incluso más allá de su contenido. Las historias abren nuevas perspectivas, opiniones diferentes, ayudan a crear nuevos intereses, nos alegran y entristecen, inspiran e instruyen. Los relatos pueden transformarnos como individuos.

Es por esto que pensamos en una propuesta de capacitación a docentes que lleven a cabo su tarea pedagógica en contextos de encierro. Mediante la presentación de dicha propuesta de formación al Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, y a través del Instituto de Formación Docente Continua, que sería la Institución capacitadora, se pretende realizar una oferta de perfeccionamiento en el trabajo con las Narrativas en el Aula.

Pensamos que todo docente en ejercicio tiene un saber académico de referencia, que se constituye a partir de teorías formalizadas las cuales son el eje en torno al cual se organiza dicho saber. Simultáneamente ese docente posee un saber profesional,

construido a partir de su práctica, es decir sus experiencias. Ese conocimiento se organiza en torno a problemas y experiencias concretas; su organización es narrativa, argumentativa y no formalizada. El conocimiento o saber académico de referencia, por el contrario responde a una estructura formalizada. Como capacitadores debemos tener en cuenta esto y pensamos que la estrategia más adecuada es la de producir reflexiones que favorezcan el aprendizaje a partir de la experiencia, recuperando sus esquemas narrativos y de tales relatos llevarlos hacia la formalización y conceptualización de los mismos. Creemos que los docentes deben ser formados a partir de conocer sus propias historias, a través de la reflexión y su propio proceso de meta cognición, para poder lograr una relación entre su saber práctico y experiencial y el saber formal y teórico. Todo esto en pos de desarrollar y diseñar secuencias pedagógicas en las que el trabajo con las narrativas de los estudiantes sea la estrategia primordial a llevar a cabo en el contexto educativo.

La modalidad de la Capacitación se realizara con un cronograma adecuado a las necesidades planteadas.

“Lo vivido en el pasado se re-hace, se re-cuenta, se repiensa se re-cuenta, en función de quienes somos en el presente y ese simple acto nos enfrenta a nosotros mismos y a lo que podríamos ser... Se vuelve aquello que está pero que no se deja ver a simple vista.”

(Alliud Andrea, Escritos La escuela y los docentes. Citado por Alejandra Morzán en Saberes y Sabores de la Práctica Docente)

BIBLIOGRAFÍA

- **Bordieu, P y Passeron, J.** (1973). *Los estudiantes y la cultura*. Buenos Aires: Nueva Colección Labor.
- **Bruner, J.** (1985). *Realidad mental y mundos posibles*. Barcelona: Gedisa.
- — (2002). *La fábrica de historias. Derecho, filosofía y vida*. Buenos Aires: FCE
- **Florio, A.** (2010). Pensar la educación en contexto de encierro; 3, “Sujetos educativos en contextos institucionales complejos” (1ª ed.). Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación
- **Foulcault, M.** (1991). “Tecnologías del Yo”. Barcelona: Paidós.
- **Gagliano, R.** (2010). Pensar la educación en contexto de encierro; 4, “Escuela en contexto de encierro”: Pasado, presente y prospectiva de una construcción en proceso (1ª ed.). Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- **Goffman, E.** (1984). “Internados, ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales”. Barcelona: Amorrortu
- **Gutiérrez, M.** (2010). Pensar y hacer la educación en contexto de encierro; 2, “Derecho y Sistema Penal”: la dimensión jurídica de las prácticas educativas en contexto de encierro (1ª ed.). Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- **Herrera, P. y Frejtman, V.** (2010): Pensar y hacer la educación en contexto de encierro; 1, “Pensar la educación en contexto en encierro”: Aproximaciones a un campo de tensión (1ª ed.). Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- **Sánchez, C y Redondo, M.** (2008). “Pierre Bourdieu, La Educación y la Cultura”. Recuperado de <https://aquevedo.wordpress.com/2008/05/27/pierre-bourdieu-la-educacion-y-la-cultura-c-sanchez-redondo/>
- **Valverde M.** (2010). “La cárcel y sus consecuencias”. Madrid: Popular.

JORNADAS DE PREVENCIÓN: PROMOTORES DE SALUD”

Por **María Angélica Gil, María Fernanda Paz Lloveras y Ramona Elisabet Vazquez**

INTRODUCCIÓN

En el seminario I abordamos diferentes problemáticas en torno a lo que es educación en contextos de encierro, las instituciones, la escuela, la cárcel la comunidad y lo más importante los sujetos que intervienen en este proceso de apropiación de conocimientos. Durante la parte final del postítulo abordamos las dimensiones de arte, cultura y derechos humanos, el trabajo del educador, educación y salud y la formación para el trabajo.

En el taller de Producción Pedagógica nos cuestionamos y reflexionamos acerca de problemas cotidianos que se le plantean en el día a día al docente que trabaja en este contexto de encierro particular: la cárcel.

Como especialistas en contextos de encierro es de vital importancia cuestionarse acerca de:

- 1- Los contenidos a enseñarse y su singular relación con las necesidades de esta población en particular.
- 2- La pertinencia del currículum oficial preestablecido en relación con lo que “realmente se enseña en el aula”.

Nuestra dimensión de análisis será el trabajo del educador en derechos humanos y principalmente en salud.

*“La cárcel es un espacio insalubre y la salud, entendida de manera integral, ha de ser inexorablemente el objetivo esencial de toda intervención psico social, en todos los ámbitos, y esencialmente en aquellos en que se pretende dar una oportunidad a quienes no la tuvieron”.*¹

Nuestro análisis será en base a la Escuela 443 Islas Malvinas de la Penitenciaría de la Provincia de San Luis. El secundario es para adultos el mismo, es de tres años, con una orientación hacia la contabilidad y con un régimen cuatrimestral. Estas características dejan vislumbrar grandes diferencias con las escuelas “del centro”.

La Ley Nacional de Educación N° 26.206, determina el carácter obligatorio de la educación secundaria, por su parte la Ley 26.695, promulgada en 2011 avanza sobre un régimen de estímulos, pues reduce plazos en virtud de la aprobación de estudios de diferentes niveles y garantiza la igualdad de la oferta educativa carcelaria con la del medio libre y la ubica bajo la responsabilidad primaria de la misma autoridad especializada, asimismo establece un mecanismo administrativo y judicial de fiscalización de la gestión educativa. A partir de esta reforma, el Ministerio de Educación de la Nación es el responsable de coordinar las acciones para la adecuada oferta educativa en la cárcel con las distintas jurisdicciones y expresa el mandato de cooperación activa entre las autoridades educativas y las instituciones de custodia. Esta nueva ley también exige prestar especial atención a los internos con necesidades especiales, en particular a las internas embarazadas o acompañadas por sus hijos².

Mediante estas leyes se establecen los contenidos mínimos en las distintas áreas disciplinares. En la Provincia se llevaron a cabo reuniones previas que delimi-

2- Agustín Cavan y Leonardo Filippini. Ley 26695. Nuevo régimen de educación en cárceles. Revista de Derecho Penal. Febrero de 2012. Pp. 245-249.

1- Módulo 8 Educación y salud. Pág. 15

taron los contenidos básicos comunes para escuelas de adultos, donde se reemplazaron las Ciencias Naturales de los secundarios de seis años, por una Biología y una Educación para la Salud, ambas en primer año.

El programa en Educación para la Salud del Ministerio de Educación Nacional debe tratar los siguientes temas: Definición de Salud, acciones en salud, referencias históricas del concepto de salud, concepto de enfermedad. La nutrición y alimentación. Noxas, tipos y patologías, los jóvenes y los procesos de salud/enfermedad. Identidad y autonomía. Los cambios de la adolescencia. Los comportamientos de riesgo: seguridad vial, bullying, modelo estético hegemónico, las adicciones. El sistema sanitario argentino. Sexualidad y reproducción. Infecciones de transmisión sexual.

Desde hace dos años se implementan por el ministerio de Educación de la Provincia tutorías referidas a temas de adicciones y educación sexual. Con el fin de concientizar a estos grupos considerados más vulnerables. Las mismas son de dos horas por cuatrimestre con diversas modalidades, que quedan a criterio de la institución.

Fruto del estudio de caso, el docente en ejercicio en la Escuela 443 se ve limitado principalmente por el tiempo, ya que el mismo es de una hora por semana, en cada unidad penitenciaria, durante un cuatrimestre. Por otro lado el acervo cultural de cada alumno es heterogéneo (proviene de contextos sociales, culturales, económicos y políticos distintos). Si bien esto es común a todo tipo de instituciones educativas, el contexto demanda que los docentes implementen otro tipo de metodologías y con un recorte más marcado en la selección de contenidos pretendiendo que el aprendizaje sea significativo para el alumno y que en el futuro sea una herramienta de inserción en la sociedad.

En la realidad áulica el docente circunscribe los contenidos de Educación para la salud en: Enfermedades bacterianas, virales y parasitarias, noxas físicas, adicciones y educación sexual.

Este recorte es efectuado atendiendo a las problemáticas de los internos. Se recuperan sus ideas previas como punto de partida para integrar los nuevos conocimientos y lograr un aprendizaje significativo.

Durante los tres años de duración del Postítulo evidenciamos que docentes de la escuela de la penitenciaría de distintas especialidades tales como Matemática, Historia, etc. logran un gran acercamiento con los internos y muchas veces deben aconsejar,

brindar contención e información, relacionados con temáticas de salud que escapan a sus respectivas disciplinas, por lo tanto se les genera la tarea de buscar información adecuada en diversos medios para poder dar respuesta a las inquietudes de sus alumnos.

De acuerdo con lo planteado consideramos que para optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje hay que apuntar a la formación-capacitación de los docentes y del personal del Servicio Penitenciario Provincial, ya que los integrantes de las dos instituciones: escuela y penitenciaría, son los que están en contacto directo con los internos.

El objetivo es lograr de una manera integral el abordaje de las problemáticas sanitarias más comunes de los internos.

Brindando herramientas que permitan ir más allá de sus respectivas especialidades, preparándolos para el tratamiento y contención, es decir para la labor diaria en este contexto en particular.

Nuestro proyecto de intervención plantea “Jornadas de Prevención”.

“La Jornada es un evento que consiste en una serie de actividades destinadas a impartir instrucciones o información específica en sectores particulares de trabajo. Es utilizada para analizar problemas y buscar soluciones, así como para motivar y estimular a los participantes hacia la acción. Su nombre sugiere un término de un día pero en realidad puede durar varios”³.

Las mismas serán moduladas por especialistas en Educación en Contextos de Encierro y participaran tres profesionales: un ginecólogo, un médico generalista y un psicólogo.

La elección de los profesionales se basa en un análisis previo que revela las demandas de la población de internos. Estas demandas se relacionan al cuidado de la salud, principalmente a la reproducción y a las adicciones.

“JORNADAS DE PREVENCIÓN: PROMOTORES DE SALUD”

Disertantes

Médico Generalista, un Médico Ginecólogo y un Licenciado en Psicología.

3- Alarico Gómez, C. (1995) “Gerencia de Eventos Especiales”, Caracas: Panapo.

Destinatarios

Personal docente de la Escuela 443 “Islas Malvinas” y personal del Servicio Penitenciario Provincial.

Objetivos

- Capacitar al personal que está en contacto con los internos brindándole herramientas que favorezcan actitudes saludables.
- Reconocer distintas problemáticas relacionadas a la salud, para mejorar la toma de decisiones respecto de los internos.
- Interiorizar al personal sobre los posibles riesgos sanitarios derivados del trato con los internos.

Lugar

Salón de reuniones del Servicio Penitenciario Provincial.

Duración

Cuatro jornadas anuales, dos por cuatrimestre (marzo, junio, agosto y octubre) de cuatro horas reloj de duración cada una.

Horario

Las jornadas comenzarán a las 9 hs hasta las 13 horas con un break de 30 minutos.

Requisitos

- Para personal de la Escuela 443: Asistencia obligatoria al 100% de las jornadas. Las mismas serán llevadas a cabo en el horario común de clases de la escuela.
- Para personal del SPP: Asistencia obligatoria al 50%, Considerando los francos y los requerimientos de seguridad de la institución.

Certificación

Se tramitarán los en los ministerios de Seguridad, Educación y Salud los certificados de asistencia para los participantes y el reconocimiento a los disertantes.

Contenidos

Primer Encuentro:

Médico Generalista y Psicólogo

- Cuerpo humano. Generalidades.
- Sistema circulatorio. Sangre, valores. Presión arterial. Frecuencia cardíaca.
- Adicciones. Definiciones. Características. Motivaciones. Consecuencias.
- Estimulantes y depresores.

Segundo Encuentro:

Médico Ginecólogo y Psicólogo

- Sistema reproductor masculino y femenino.
- Ciclo sexual.
- Enfermedades de transmisión sexual. Sífilis. Gonorrea. Sida. HPV
- Identidad de género.

Tercer Encuentro:

Médico Generalista y Psicólogo

- Sistema nervioso. Neurona. Neurotransmisores. SNC y SNP, generalidades.
- Sistema simpático y parasimpático.
- Alcoholismo. Tabaquismo. Marihuana. Cocaína. Pegamentos. Psicofármacos.

Cuarto Encuentro:

Médico Ginecólogo y Psicólogo

- Anticoncepción. Métodos.
- Embarazo y parto. Cuidados.
- Efecto de las adicciones durante la gestación.

BIBLIOGRAFÍA

- Alarico Gómez, C. (1995) “Gerencia de Eventos Especiales”, Caracas: Panapo.
- Agustín Cavan y Leonardo Filippini. Ley 26695. Nuevo Régimen de Educación en Cárcels. Revista de Derecho Penal. febrero de 2012. Pp. 245-249.
- Módulo 8 Educación y salud. Educación en Contextos de Encierro, Pág. 15.
- Compilado de Módulos de Estudio “Educación en Contextos de Encierro”.

ARTICULACIÓN ENTRE EL SERVICIO PENITENCIARIO Y LA ESCUELA

Por María Eugenia Fritz y Susana Belgrano Rawson

Se propone la implementación de cuatro espacios educativos alternativos al sistema formal destinados a enriquecer, desde el paradigma de restitución de derechos, la formación de las personas privadas de su libertad -se hallen o no incluidas en el sistema de educación formal-, de los docentes que realizan su labor en contextos de encierro y del personal penitenciario que se desempeña en el Servicio Penitenciario Provincial.

Para las personas privadas de su libertad que se hallan alojadas en la Penitenciaría, los espacios propuestos se presentan como oportunidad para que quienes no se hallan incluidos en el sistema educativo estrechen lazos con la escuela. A su vez, representan la posibilidad de sostener espacios de aprendizaje que favorezcan el desarrollo personal más allá del egreso de la escuela.

FUNDAMENTACIÓN

Pensar acerca del sentido de la escuela en contextos de encierro supone un proceso de búsqueda y construcción permanente para el cual es imperativo asumir una posición ideológica que indique un punto de partida para ese recorrido inacabado.

Si el punto de partida elegido es el sujeto, lo que se priorizará en ese recorrido es la historia vital de los mismos y los aspectos del sistema penitenciario que influyen y condicionan su cotidianeidad actual. En tal sentido, se requiere que los educadores, durante todo el proceso educativo, sostengan la pregunta por los destinatarios de su tarea, sus condiciones de

existencia previas a la institucionalización –la historia de vida, las alternativas reales de su conducta, la percepción de sus problemas-; condiciones de vida marcadas, en la mayoría de los casos, por múltiples carencias. Ello señalaría, al menos, una búsqueda orientada a la problematización constante de las propias concepciones y prácticas, ya que *“el sentido no es algo que está allí: es algo hacia lo cual se tiende, un movimiento, una disposición, una capacidad de acoger, una forma de estar atento”* (Petit, M. 1999).

Actualmente las instituciones de encierro están pobladas mayoritariamente por personas en situación de exclusión social, individuos cuyas múltiples privaciones se iniciaron muy tempranamente (SNEEP 2010). Al respecto, Dominguez Lostaló (2007), parte del supuesto teórico de que no existe peligrosidad en las personas si antes no han sido vulnerables y, para ello, define la vulnerabilidad psico-social como *“el grado de fragilidad psíquica que la persona tiene por haber sido desatendida en sus necesidades psicosociales básicas: seguridad afectiva, economía, protección, educación, tiempo de dedicación; como así también, comida, agua potable, trabajo y salud que lo coloca frente a las instancias punitivo-represivas del control social formal e informal”*.

Lamentablemente, dicha vulnerabilidad es acentuada y perpetuada una vez que la persona ingresa a la institución penitenciaria. Es decir, la condición previa a la institucionalización de los sujetos, sumada a las consecuencias en la salud -el deterioro somático, psicológico y relacional- que experimentan las personas privadas de libertad como resultado de la vida

Si el punto de partida elegido es el sujeto, lo que se priorizará en ese recorrido es la historia vital de los mismos y los aspectos del sistema penitenciario que influyen y condicionan su cotidianeidad actual. En tal sentido, se requiere que los educadores, durante todo el proceso educativo, sostengan la pregunta por los destinatarios de su tarea, sus condiciones de existencia previas a la institucionalización –la historia de vida, las alternativas reales de su conducta, la percepción de sus problemas-; condiciones de vida marcadas, en la mayoría de los casos, por múltiples carencias.

en el encierro, y la ausencia de instancias de aprendizaje laboral y empleo que actúen como reafirmadores de una identidad positiva, tienen un impacto a nivel subjetivo que afecta negativamente las posibilidades de que cada uno de ellos pueda posicionarse como sujeto de deseo, autónomo, ciudadano y autor de su propio proyecto de vida. Como señala Valverde Molina (2011) *“está encerrado el cuerpo, la mente y la vida”*; el énfasis recae en la seguridad y en el control total del interno no dejando lugar para la subjetividad (Dominguez Lostaló, J.C. 2007).

Esta descripción da cuenta del escenario de contradicciones en que se halla la institución penitenciaria, ya que si bien la ley 24.660 de “Ejecución de la pena privativa de la libertad” exige el cumplimiento de las garantías constitucionales y el respeto por los DDHH, es necesario reconocer que, lejos del objetivo resocializador, la institución penitenciaria (como su nombre lo designa) continúa trabajando y operando sobre la vida de sus internos con una impronta disciplinaria-rehabilitadora sostenida en una criminología positivista-correccionalista que pone el acento en la patología para caracterizar a quien se ha desviado de la norma y, por tanto, en el tratamiento como estrategia para su recuperación. . Es así que, a pesar de que a nivel del discurso formal, estas instituciones tienen el objetivo de mejorar, normalizar, readaptar, recuperar o rehabilitar al interno; contrariamente, como resultado del accionar iatrogénico propio de la institución, en las conductas o percepciones de los protagonistas se observa deterioro, despersonalización y aumento de los niveles de vulnerabilidad (Dominguez Lostaló, J.C. 2007).

En cuanto a la educación en contextos de encierro la ley 26.206, en su art. 55, establece claramente el derecho a la educación para las personas privadas de su libertad, con el objetivo de promover la formación integral y desarrollo pleno sin limitaciones ni discriminación alguna vinculada al contexto de encierro. De esta manera, surge un espacio concreto para las prácticas educativas en el que se presenta el desafío de que, en el marco anteriormente descripto, la institución escuela funcione desde un paradigma de restitución de derechos, tal como lo establece el espíritu de la ley, y no quede subsumida en el disciplinamiento de los sujetos.

Al ser la escuela una de las instancias de socialización más importante en el desarrollo de las personas, ocupa un lugar relevante en el proceso identitario de los sujetos. Como tal, queda en sus manos la transmisión de un acervo cultural cuya apropiación es clave en un proceso de filiación simbólica, de pertenencia social; siempre desde un acercamiento real a las necesidades de los sujetos, abriendo el camino para la búsqueda de respuestas ante sus interrogantes fundamentales.

Ante este escenario la propuesta es intentar, desde la escuela, abrir grietas o fisuras que permitan superar paulatinamente el campo de tensiones que se genera entre ambas instituciones a partir de

integrar a los distintos actores involucrados a espacios de creación, debate y reflexión que favorezcan un mayor compromiso con el paradigma de restitución de derechos, y por tanto, garanticen el acceso a la educación. Es decir, favorecer una mirada que trabaje para el **egreso**; que trascienda lo disciplinar, que traspase los muros del encierro para que pueda garantizar a los sujetos un proceso de recuperación y fortalecimiento subjetivo que les permita construir un posicionamiento diferente ante ellos mismos; enriquecer la imagen que cada uno tiene de sí, de su rol social y que puedan identificarse con algo diferente del estigma. Como señala Petit, M. (1999), *“no entender la identidad como algo fijo, detenido en la imagen, sino por el contrario como un proceso abierto, inconcluso, como una conjunción de múltiples rasgos, en incesante devenir”*.

Desde esta perspectiva, es posible que la escuela se constituya en un espacio donde la palabra de todos los sujetos sea escuchada y valorada, dignificándolos y promoviendo una autoestima en alza que dé seguridad y favorezca la posibilidad de constituirse en agente de cambio de su propia vida y de su entorno. En palabras de Petit, M. (1999) *“arriesgarse a tomar la palabra, arriesgarse a tomar la pluma son los gestos propios de una ciudadanía activa”*.

OBJETIVO GENERAL:

- Aportar a un desarrollo integral de la personalidad de las personas privadas de su libertad, favoreciendo un estado de bienestar general con protagonismo en su propia vida.
- Garantizar el derecho a la educación de las personas que se hallan privadas de su libertad, a partir del cumplimiento de las premisas expresadas en los tratados internacionales de DDHH de alcance constitucional, y lo establecido en la Ley Nacional 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad y la Ley Nacional de Educación 26.206, en lo que respecta a la educación en contextos de encierro.

PROPUESTA

1) El rol del personal penitenciario en el marco de la educación en contextos de encierro.

Seminario-taller centrado en el análisis del rol del personal penitenciario en el marco del paradigma de restitución de derechos, a partir de la reflexión acerca de la propia práctica y su contribución al proceso educativo.

Destinatarios:

Personal del Servicio Penitenciario Provincial. Sería óptimo que lxs participantes fueran convocados en función de su interés por la propuesta para que el punto de partida sea sus necesidades e inquietudes.

Modalidad:

Encuentros semanales de tres horas de duración en un periodo de cuatro meses.

Al ser la escuela una de las instancias de socialización más importante en el desarrollo de las personas, ocupa un lugar relevante en el proceso identitario de los sujetos. Como tal, queda en sus manos la transmisión de un acervo cultural cuya apropiación es clave en un proceso de filiación simbólica, de pertenencia social; siempre desde un acercamiento real a las necesidades de los sujetos, abriendo el camino para la búsqueda de respuestas ante sus interrogantes fundamentales.

Objetivos:

- Conocer y analizar los documentos internacionales de D.D.H.H., y la legislación nacional y provincial específicamente vinculadas con el alcance y vigencia de los derechos humanos en los sistemas penitenciarios.
- Explorar las características propias del rol del personal penitenciario, reflexionar acerca de las fortalezas y/o limitaciones del mismo.
- Crear un espacio que permita identificar los representaciones sociales y la experiencia emocional que están en la base de su accionar con la finalidad de generar alternativas de intervención.

2) Formación para el Trabajo en Contextos de Encierro

Seminario-Taller de construcción grupal de conocimientos acerca del mundo del trabajo y de las problemáticas sociales que actúan como condicionantes, obstaculizadoras y/o facilitadoras en la generación de alternativas para la inserción socio-ocupacional de los participantes. Se propone como eje transversal la exploración y el reconocimiento de los saberes construidos en la trayectoria vital, de manera tal que puedan ser potenciados y permitan visualizar un proyecto futuro de integración a contextos socio-ocupacionales alternativos que encaminen un horizonte de oportunidades de bienestar.

... es posible que la escuela se constituya en un espacio donde la palabra de todos los sujetos sea escuchada y valorada, dignificándolos y promoviendo una autoestima en alza que dé seguridad y favorezca la posibilidad de constituirse en agente de cambio de su propia vida y de su entorno.

Destinatarios:

Interno/as del Servicio Penitenciario Provincial. Sería óptimo convocar la participación voluntaria de acuerdo al interés personal en la propuesta.

Modalidad:

Encuentros semanales de tres horas de duración en un periodo de cuatro meses.

Este Seminario se propone como actividad complementaria al desarrollo de actividades de educación técnica específica.

Objetivos:

- Ofrecer conocimientos específicos acerca del mundo del trabajo y las problemáticas sociales vinculadas al empleo.
- Reflexionar acerca de las representaciones construidas en la historia biográfica de los participantes acerca del campo laboral y su participación en él.
- Generar un espacio de trabajo orientado a la construcción grupal e implementación de alternativas para su inserción socio-ocupacional.

3) La práctica docente en contextos de encierro

Seminario-Taller acerca de la práctica docente en contextos de encierro, desde una perspectiva centrada en el estudiante como sujeto autónomo, ciudadano y autor de su propio proyecto de vida.

Destinatarios:

Docentes y directivos que integran el centro educativo del Sistema Penitenciario Provincial.

Modalidad:

Encuentros semanales de tres horas de duración en un periodo de cuatro meses.

Objetivos:

- Conocer y analizar el marco legal en el que se encuadra la educación en contextos de encierro.
- Identificar y analizar las representaciones socialmente construidas en torno a la criminalidad, la violencia y la discriminación que sustentan las prácticas docentes.
- Promover una práctica docente respetuosa de las individualidades, de las diferentes trayectorias vitales y los tiempos subjetivos de los estudian-

tes, garantizando un verdadero acceso a la educación.

- Visibilizar las problemáticas que se presentan en el contexto de encierro y alentar un posicionamiento crítico que permita su abordaje desde el paradigma de restitución de derechos.

4) El arte y la cultura en contextos de encierro

Espacios de educación-acción orientados a la enseñanza de disciplinas artísticas y la realización de actividades creativas de intercambio, intra y extra-muros, vinculadas al teatro, la poesía, las artes plásticas, la fotografía, la literatura, la danza y la música (exposiciones, recitales, peñas).

Destinatarios:

Interno/as del Servicio Penitenciario Provincial.

Modalidad:

Encuentros semanales. Carga horaria a definir.

Objetivos:

- Contribuir a la manifestación plena de la personalidad a partir de la recuperación subjetiva de los participantes a través de la expresión artística.
- Alentar procesos de transformación individual y colectiva que valoricen las manifestaciones de la cultura popular.
- Reconocer las expresiones artísticas como formas de denuncia social que cuestionan prejuicios y estereotipos en los que se sustentan prácticas violentas y discriminatorias.
- Facilitar el acceso a bienes culturales.

#47

BIBLIOGRAFÍA

- Domínguez Lostaló, Juan Carlos y Di Nella, Yago (2007): “¿Es necesario encerrar? El derecho a vivir en comunidad”. Ed. Koyatun. Buenos Aires.
- Herrera, Paloma y Frejtman, Valeria (2010): “Pensar la educación en contextos de encierro”. Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires.
- Gutiérrez, Mariano (2011): “Derechos y sistema penal. La dimensión jurídica de las prácticas educativas en contextos de encierro”. Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires.
- Florio, Alberto (2010): “Sujetos educativos en contextos institucionales complejos”. Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires.
- Cuello, Beatriz (2011). “La formación docente para el trabajo en contextos de encierro”. Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires.
- Valverde Molina, Jesús (2011): “Educación y salud: algunas reflexiones sobre las consecuencias del encierro”. Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires.
- Gagliano, Rafael (2010): “La escuela en contextos de encierro. Pasado, presente y prospectiva de una construcción en proceso”. Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires.
- Rodríguez, Alejandra y Varela, Gustavo (2011). “Arte, cultura y derechos humanos”. Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires.
- Cabrera, María Eugenia (2011): “El trabajo del educador: desafíos de una práctica crítica”. Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires.
- Informe anual del Sistema de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena. (SNEEP) 2010. Dirección Nacional de Política Criminal, Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Petir, Michèle (1999): Nuevos acercamientos a los jóvenes y la lectura. Fondo de Cultura Económica. México.
- Montero, M. (2003): “Teoría y práctica de la psicología comunitaria: la tensión entre comunidad y sociedad”. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Valverde Molina, Jesús (2002): “El Diálogo Terapéutico en Exclusión Social: Aspectos Educativos y Clínicos”. Ed. Narcea. Madrid.

Algunos pensamientos de alumnos de la Escuela Islas Malvinas de la ciudad de San Luis

“Se puede revertir la cosa, yo pienso que no solo eso sino que también hay una sanidad interior y personal. Hablo específicamente de mí, porque hace un año atrás mi actitud y pensamiento era muy feos violento etc., entonces el estar en la escuela, todo tu ser espíritu cambia y se renueva. Tuve que cambiar yo primero y veo el resultado no solo en mí, sino en otros lo que me da como resultado que no es bueno estar solo.”

Elías, 38 años

“La escuela es un espacio de libertad acá adentro, donde reímos, la pasamos bien y aprendemos. Además nos respetamos...”

Nicolás, 20 años, alumno de primaria

“La escuela me gustó mucho este año porque realmente me sentí un ser humanos.”

Matías, 20 años, alumno de primaria

“... de esto rescato, ya que soy medio solitario lo lindo que es trabajar en grupo, como entusiasmo y ganas. Lo mejor de esto creo que es que cada uno tiene su propio pensamiento y agrega una cuota de sabiduría, que todos somos iguales y nadie toma voz de mando.”

Toti, 40 años, alumno de nivel secundario

“Si tomamos en cuenta el ejemplo de un león enjaulado, nos daría alivio de vida y esperanza solo por el simple hecho de que está tras las rejas, pero luego de su prisión al soltar al animal, este haría desastres, seguiría seguramente matando personas. Es de entender la situación, si solo el león sabe que para sobrevivir tiene que cazar a su presa y eso nos deja la enseñanza de que su encarcelamiento de nada sirvió, porque en todo el tiempo de cautiverio nada se le enseñó, lo mismo pasa con el hombre si no se le da una enseñanza vuelve a reincidir en sus actos.”

Víctor, 37 años, alumno de secundaria

“... nos dan aliento al que el día posterior al que recuperemos nuestra libertad vamos a tener como conocimiento que todo se puede sin uno pone voluntad.”

Nieves, 48 años, alumno de secundaria

“La profe nos hizo entrega de las dos medallas que se obtuvieron en la feria, la verdad tuve que contener las lágrimas en el salón pero cuando llegue a mi celda las largue entre chiste y sonrisas zafé. Mi asombro fue cuando entre al pabellón y los compañeros aplaudieron, pareciera que de ellos también eran en cierta forma, creo que esas medallas no son solamente mías porque de una manera u otra, ellos participaron también, por ej. Me llaman cuando hay que ir a la escuela. No me daba cuenta que detrás de este proyecto hay muchas personas como celadores que colaboran, docente de otras áreas, compañeros.”

Víctor, 37 años, alumno que participo en el proyecto que fue presentado en la feria de ciencias, año 2013.



**ENSEÑANZA
GRATUITA**

**CARRERAS DE
4 AÑOS DE DURACION**

**TITULO CON
VALIDEZ NACIONAL**

SALIDA LABORAL

BECAS

CARRERAS

● Profesorado en Educación Primaria

Duración 4 años

Este profesorado te forma para que asumas la mediación del conocimiento en el nivel primario.

Te brinda conocimientos pedagógicos y disciplinares actualizados que te permiten insertarte y actuar en la realidad educativa de este Nivel.

Como futuro docente podrás promover aprendizajes significativos en el aula, desarrollar tareas de investigación educativa a partir del trabajo interdisciplinario y contribuir al mejoramiento de las prácticas educativas del sistema.

● Profesorado de Educación Secundaria en Historia

Duración 4 años

Este profesorado te forma como profesional en la docencia con un sólido conocimiento de la disciplina histórica en el marco de las Ciencias Sociales. Abarca una amplia variedad espacial y temporal que incluye el estudio y análisis histórico - social de la realidad mundial, americana y regional.

Tu perfil profesional responderá a las necesidades y exigencias de una práctica docente democrática, crítica, autónoma y de calidad.

● Profesorado de Inglés

Duración 4 años

Este profesorado te forma con sólidos conocimientos pedagógicos y disciplinares articulados con las pautas culturales y sociales propias del país de origen como así también de los países angloparlantes.

Se trata de formarte como un profesional capaz de dar respuestas a las necesidades que la transformación educativa y el nuevo milenio demandan del área.

El título te habilita para el ejercicio de la docencia en todos los niveles del Sistema Educativo.

FORMATE COMO DOCENTE EN SAN LUIS

● Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura

Duración 4 años

Este profesorado te forma como profesional de la docencia brindándote un sólido conocimiento del sistema lingüístico del español y capacitándote para desarrollar las competencias didácticas para la transferencia de los contenidos relevantes del campo del saber literario, lingüístico y comunicacional en general, al ámbito educativo y social, teniendo en cuenta los diseños curriculares vigentes.

● Profesorado de Educación Secundaria en Geografía

Duración 4 años

Es nuestro objetivo que el egresado del Profesorado en Geografía tenga una sólida preparación en la formación disciplinar, la formación pedagógica y en la enseñanza de la disciplina geográfica desde una perspectiva ambiental y social.

Nuestro desafío es formar estudiantes que aprendan a pensar geográficamente, superando lo memorístico y promoviendo el pensamiento crítico.

● Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política

Duración 4 años

Con una fuerte formación teórica, el profesorado en Ciencia Política brinda competencias didácticas en el área de las ciencias sociales sobre ideas y teorías políticas, juegos de poder entre actores y procesos sociales.

Se aspira a formar un sujeto para la acción y la transformación social.

INFORMES

Lafinur 997 (5700) San Luis
Tel./Fax: (0266) 4444189 - Internos 216 y 227

Autopista 4452000 - Interno 6061
E-mail: info@ifdcsanluis.edu.ar / www.ifdcsanluis.edu.ar

PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR
Y CAPACITACIÓN DOCENTE



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS